



ABANCAY

Municipalidad Provincial
de Abancay

Gerencia Municipal

Sub Gerencia de Gestion del
Riesgo de Desastres



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY**



**SUB GERENCIA DE GESTION
DEL RIESGO DE DESASTRES**

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE BAJAS TEMPERATURAS PERIODO 2019

ABANCAY – APURIMAC – PERU

NOVIEMBRE – 2018



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

SR. JOSE MANUEL CAMPOS CESPEDES

Alcalde Provincial

FIGURELLA OBLITAS CASAVARDE

Gerente Municipal

YODNA DUEÑAS GUEVARA

Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres

Grupo de Trabajo Municipal de Prevención y Reducción de Riesgos

LIC. JORGE LUIS TIPISMAYA MENDOZA

Gerente de Planificación, Presupuesto y Recionalización

MG. RICHARD JESÚS PAREDES VALVERDE

Gerente de Administración y Finanzas

ING. RAFAEL ANCCO PUMA

Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano

ABOG. EDILBERTO PALOMINO MOZÓN

Gerente de Administración Tributaria

LIC. KARLA SADITH SANTA CRUZ VARGAS

Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico

ING. ELIAS ARANIBAR AGUILAR

Gerente de Transporte, Regulación y Circulación Vial

BACH. YODNA LERIDA DUEÑAS GUEVARA

Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres

M.V.Z. ORLANDO CCAHUANA DÍAZ

Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Púlicas

Tabla de contenido

1. PRESENTACION	4
2. CARACTERIZACIÓN	5
2.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA, ASPECTOS GEOGRÁFICOS RELEVANTES Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA	5
2.3. CARACTERIZACIÓN ALTITUDINAL DEL DISTRITO DE ABANCAY	8
2.8. CLIMA DISTRITO DE ABANCAY	9
3. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO	10
3.1. IDENTIFICACION DE PELIGRO	10
3.2. ANÁLISIS DE OCURENCIAS DE PELIGROS ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES EN LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL 2003 A JUNIO 2018	11
3.3. PELIGROS REGISTRADOS DE BAJAS TEMPERATURAS EN EL DISTRITO DE ABANCAY	12
3.4. PELIGROS REGISTRADOS POR BAJAS TEMPERATURAS EN EL DISTRITO DE TAMBURCO	13
3.5. CENTROS POBLADOS CON PELIGRO DE BAJAS TEMPERATURAS	15
4. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	17
5. ORGANIZACIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA	18
5.1. PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN	18
5.2. PROCEDIMIENTO DE ALARMA	18
5.3. PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN	21
5.4. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA	24
5.5. ASISTENCIA HUMANITARIA	31
6.0. ANEXOS	46
6.1 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE LA CONSTITUCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY	46
6.2 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO EL REGLAMENTO DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY	50
6.3. ACTA DE PRESENTACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, PARA ELABORAR LOS PLANES DE CONTINGENCIA	61
6.4 ACTA Y RELACIÓN DE ASISTENTES DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA PROVINCIA DE ABANCAY EN EL TEMA DE PLANES DE CONTINGENCIA	63
6.5 OFICIO EMITIDO A LAS INSTITUCIONES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL PARA ATENDER SEGÚN LOS COMPROMISOS ASUMIDOS DESDE LA ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY	67
6.6. ACTA Y RELACIÓN DE ASISTENTES DE LA REUNIÓN DE PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA POR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO Y PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL	69

I. PRESENTACION.

El Plan de Contingencia ante Bajas temperaturas del distrito de Abancay 2019, ha sido elaborado en el marco de la Ley N° 29664, Ley que creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

El proceso de formulación del Plan de Contingencia fue liderado por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Abancay y elaborado en permanente coordinación con el COEP – Abancay, el Grupo de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Abancay, el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Abancay, la Plataforma Multisectorial de Defensa Civil de la provincia de Abancay y el apoyo Técnico de los profesionales del INDECI – Apurímac.

Este plan contiene un análisis estadístico de ocurrencia de bajas temperaturas mínimas de una data histórica del 2003 hasta el 2018, y las consecuencias en la población y viviendas de los centros poblados de Abancay y Tamburco, sobre esta base se pudo analizar el peligro, la vulnerabilidad y el riesgo y el proceso por el cual se debe atender cuando suceda el evento, considerándose la coordinación, alarma, movilización, respuesta, y los recursos actuales con los que se cuenta para la atención de la emergencia. En este marco es importante la continua actualización del plan según las dinámicas políticas, sociales y ambientales, el cual permita garantizar una eficiente gestión del riesgo de desastres.

2. CARACTERIZACIÓN.

2.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA, ASPECTOS GEOGRÁFICOS RELEVANTES Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA.

UBICACIÓN Y LOCALIZACION.

Región : Apurímac
Provincia : Abancay
Distrito : Abancay

Comunidades, Anexos, Ciudad Abancay

El distrito de Abancay se ubica en las coordenadas 13°38'33" latitud sur y 72°52'54" longitud Oeste del meridiano de Greenwich, a una altitud de 2378 msnm. a 198 Km. de la ciudad del Cusco y a 907 Km. de la ciudad de Lima. Por el norte con los distritos de Tamburco y Huanipaca, por el sur con los distritos de Pichirhua y Lambrama, por el este con el distrito de Curahuasi y por el oeste con la provincia de Andahuaylas.

EXTENSIÓN.

El distrito de Abancay posee una extensión territorial de 288.032 Km² equivalente al 8.33% del área total de la Región, representando la cuarta provincia más extensa.

LÍMITES.

Los límites de la provincia de Abancay son:

Por el Norte : con los distritos de Tamburco, Huanipaca, Curahuasi y el Santuario Nacional del Ampay
Por el Este : con el distrito de Curahuasi
Por el Sur : con los distritos de Lambrama, Pichirhua y el rio de Pachachaca
Por el Oeste : Con la provincia de Andahuaylas y el distrito de Huanipaca

DIVISIÓN POLÍTICA

El distrito de Abancay esta dividido por las comunidades de Micaela Bastidas, Curanguyoc, Atumpata, Puruchaca, Ayaorcco, Asillo, Llañucancha, Chupapata, Huayllabamba, Juan Velasco Alvarado, sectores y barrios.

MAPA: UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL DISTRITO DE ABANCAY

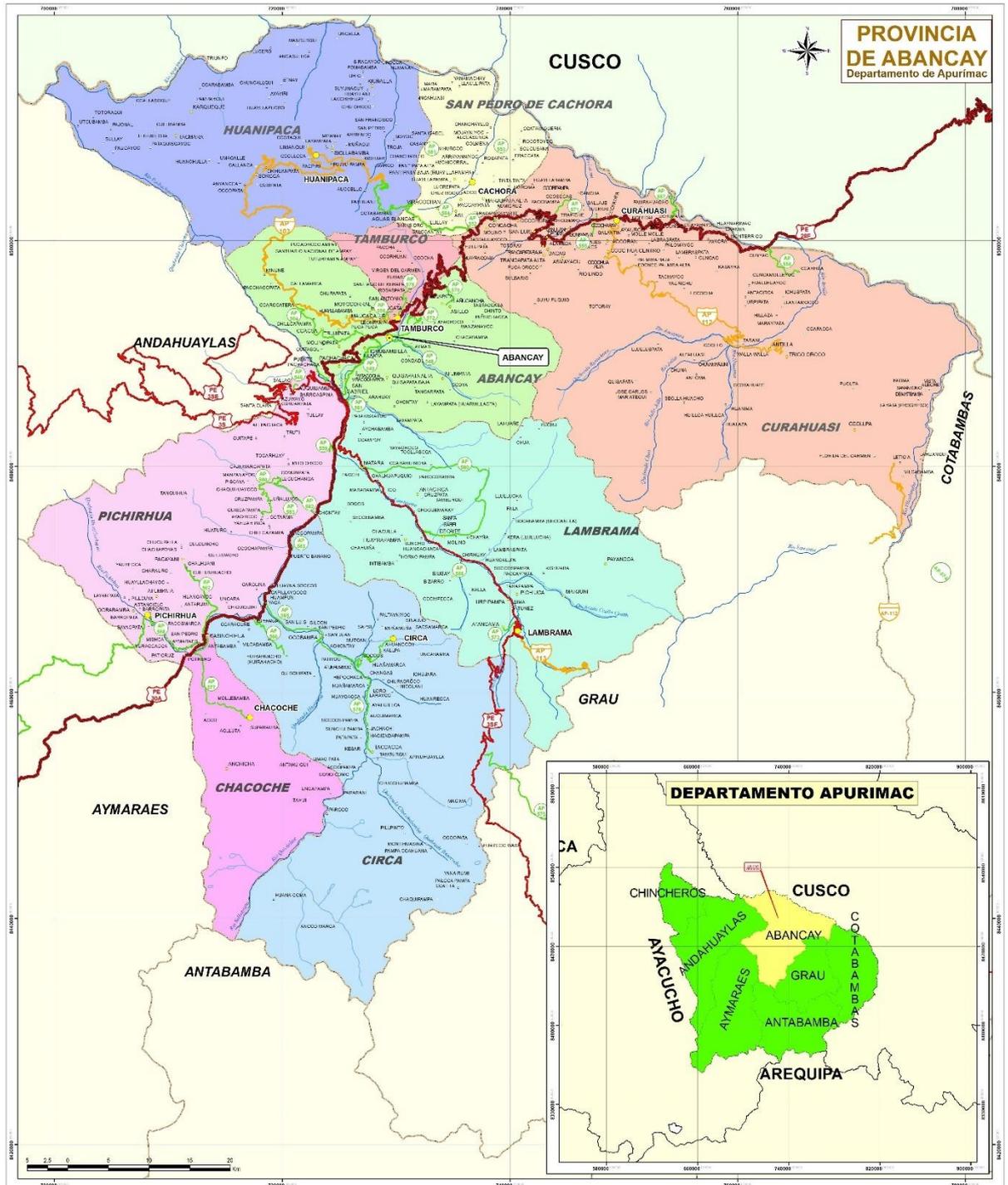


LEYENDA

Localidad	Red Vial
● Capital Departamental	Categoría de Red
● Capital Distrital	PE: Nacional
● Caserío	PS: Departamental
○ Población dispersa	SP: Vecinal
Límites Administrativos	Superficie de Rodadura
— Internacional	— Asfaltado
— Departamental	— Sin Asfaltar
— Provincial	— Trocha
— Distrital	
Hidrografía	
— Laguna	
— Río principal	
— Quebradas	

		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY			
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES					
PROYECTO:		PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS DEL DISTRITO DE ABANCAY			
MAPA:		UBICACION Y LOCALIZACION DISTRITO DE ABANCAY			
ELABORADO POR:		EQUIPO TECNICO PLAN CONTINGENCIA - SGGRD - MPA			
FUENTE:		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY IGM - IRO REGIONAL DE APURIMAC - IRI PLAN DE DESARROLLO URBANO - DTE ABANCAY			
ESP:	FSP: SING:	REVISADO:	FECHA:	Setiembre 2018	
DATUM:	SISTEMA DE PROYECCION:	ESCALA:	CODIGO:		
WGS - 84	UTM	1:56.000			

MAPA: UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA PROVINCIA DE ABANCAY



LEYENDA

Localidad	Red Vial
● Capital Departamental	Categoría de Red
● Capital Distrital	● Nacional
● Caserío	● Departamental
○ Población dispersa	● Vecinal
Límites Administrativos	
— Internacional	
— Departamental	
— Provincial	
— Distrital	
Hidrografía	Superficie de Rodadura
— Laguna	— Asfaltado
— Río principal	— Altimado
— Quebradas	— Trocha

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			
	PROYECTO: PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA PROVINCIA DE ABANCAY			
MAPA: UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN PROVINCIA DE ABANCAY				
ELABORADO POR: EQUIPO TÉCNICO PPRRD - SGGRD - MPA				
FUENTE: MUNICIPALIDAD PROV. NEAL DEL ABANCAY, COORDINACIÓN REGIONAL DE ASESORIA - CRE				
PLAN DE ASESORIA TERRITORIAL - PROVINCIA DE ABANCAY				
ESP:	ESP. SIG:	REVISADO:	FECHA: Mayo 2018	
DATUM:	SISTEMA DE PROYECCIÓN:	ESCALA:	CODIGO:	
WGS - 84	UTM	1:150,000		

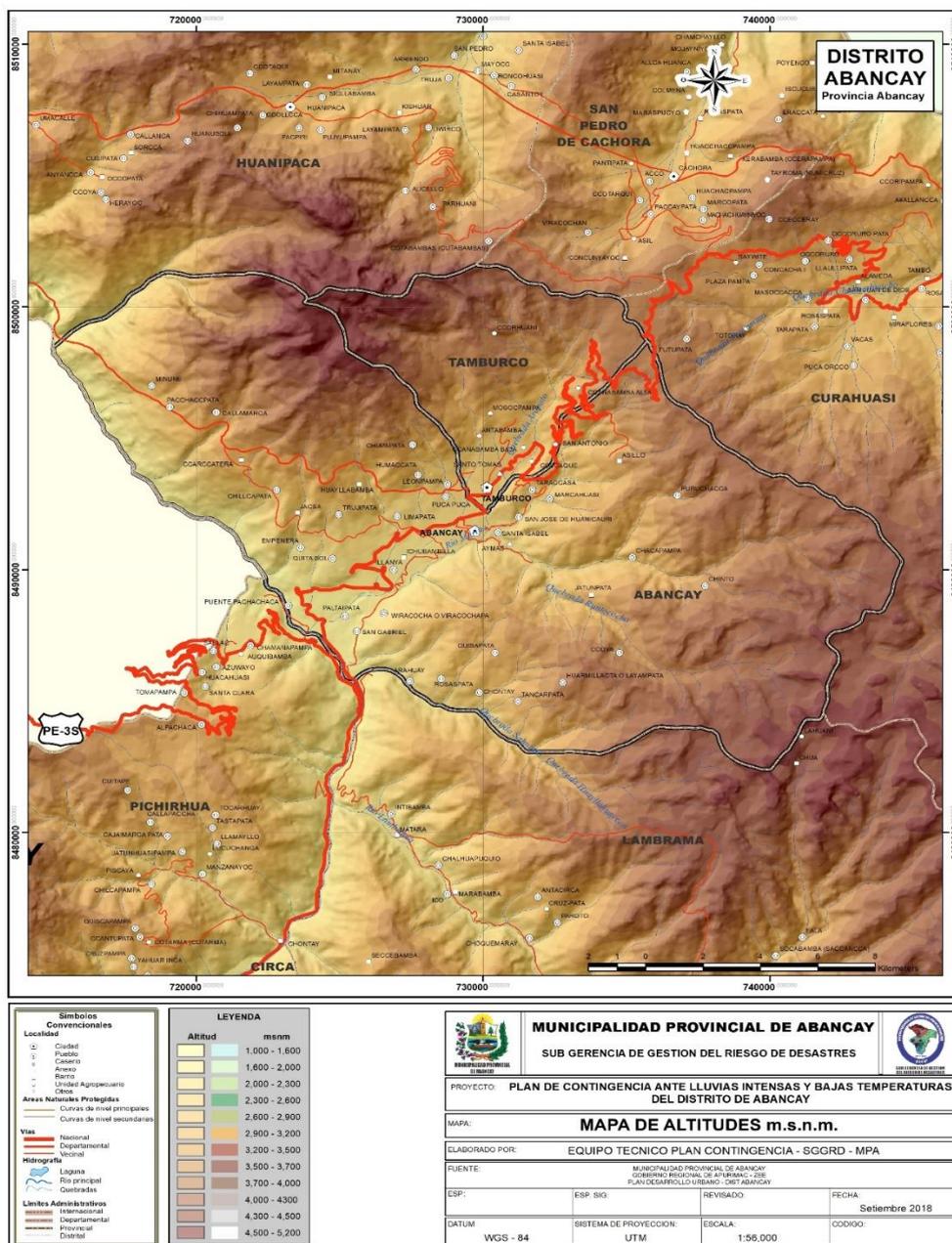
2.3. CARACTERIZACIÓN ALTITUDINAL DEL DISTRITO DE ABANCAY

El distrito de Abancay se caracteriza por presentar rangos altitudinales que van desde los 1500 msnm., ubicado en el río Pachachaca hasta los 5100 msnm., en el pico del glaciar del Santuario Nacional del Ampay ubicado en los distritos de Huanipaca, Abancay y Tamburco. Ver mapa 2.0

Cuadro: Altitudes máximas y mínimas de los distritos de Abancay y tamburco

PROVINCIA	DISTRITOS	ALTITUDES msnm	
		MINIMO	MAXIMO
ABANCAY	Abancay	1550	5100
	Tamburco	2500	5100

Mapa: Altitudes Máximas y mínimas en el distrito de Abancay



2.8. CLIMA DISTRITO DE ABANCAY

En el distrito de Abancay, el clima predominante es templado con características veraniegas presentando una temperatura promedio de 18° C; sin embargo, conforme los pisos altitudinales varían se percibe una fuerte influencia en la variación climática.

A. Temperatura

La temperatura varía según el piso altitudinal. En la zona urbana del Distrito de Abancay la temperatura llega hasta 31°C en los meses de setiembre a noviembre.

En la parte alta de la zona montañosa donde se ubican las Comunidades campesinas, entre los 3,000-3,200 m.s.n.m., la temperatura promedio mínima varía entre los 10C° y 12C° y la temperatura máxima oscila entre 17C° y 18C°.

En función a la estación hidro meteorológica índice de Abancay, se han obtenido los siguientes resultados.

Temperaturas Medias – Máx. y Mín. Anuales de Abancay

ESTACION	ALTITUD (m.s.n.m.)	MEDIA ANUAL(°C)	MÁXIMA ANUAL (° C)	MÍNIMA ANUAL(° C)
ABANCAY	2,398	17,94	25,88	10,23

Fuente: SENAMHI

B. Humedad

La humedad varia con la altitud, presentándose valores de 67% de humedad relativa en los meses de febrero y marzo y 57% de humedad relativa en los meses de junio y julio.

La Humedad presentada a continuación se basa en el promedio de los registros de las estaciones hidrometeorológicas de la región que presentan los siguientes resultados:

HUMEDAD

MESES												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	MEDIA
66,77	67,01	66,74	64,72	60,87	58,33	57,27	57,25	57,28	58,52	59,82	63,33	61,49

Fuente: SENAMHI

3. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO

3.1. IDENTIFICACION DE PELIGRO

las estadísticas del SENAMHI muestran una constante en el descenso de las temperaturas, comenzando en el mes de junio agudizándose en el mes de julio y culminando para el mes de agosto, en estos meses las heladas se presentan afectando a la población que se encuentra en los centros poblados por encima de los 3200 msnm. El promedio mínimo de temperaturas en el mes de julio es de 6.92 °C, en el mes de junio el promedio de temperaturas mínimas es de 7.48°C al igual que en los meses de agosto en un periodo de 17 años.

Registro de temperaturas mínimas promedio entre los años 2000 al 2014

AÑOS	PROMEDIO DE TEMPERATURAS MINIMAS °C											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
2000	10.06	10.38	10.58	10.21	9.06	8.12	7.14	7.90	9.33	9.39	9.90	10.10
2001	10.60	10.51	10.65	9.47	8.68	6.81	7.30	7.17	8.92	10.65	11.13	11.17
2002	10.65	11.07	11.52	10.34	8.59	7.66	7.18	7.37	9.06	10.03	10.03	10.72
2003	10.88	10.53	10.93	9.77	8.44	7.55	6.20	7.15	6.75	8.31	9.39	10.15
2004	11.30	10.18	10.10	10.06	8.54	6.93	6.34	6.63	8.93	9.88	10.25	10.29
2005	10.91	11.13	11.44	10.22	8.28	6.99	6.92	7.34	8.29	9.61	10.17	11.46
2006	10.59	10.95	11.52	10.39	7.25	7.63	6.68	8.12	8.94	9.90	10.09	10.22
2007	11.80	11.55	10.64	10.14	9.14	7.27	7.25	7.36	8.53	9.63	9.53	10.12
2008	10.77	10.06	10.35	9.68	8.17	7.34	6.90	7.52	8.41	9.83	10.69	11.06
2009	11.14	9.95	10.65	9.72	7.91	7.34	7.61	8.17	8.73	9.42	11.05	11.46
2010	10.81	11.37	11.66	10.85	9.67	8.03	7.05	7.63	8.71	9.35	9.39	10.41
2011	10.87	10.40	10.90	10.43	8.24	7.39	6.59	7.40	8.26	9.01	10.28	10.49
2012	10.25	10.28	10.88	10.62	8.98	7.39	6.54	7.19	8.22	9.70	10.12	11.13
2013	10.75	11.58	11.50	9.88	9.21	7.70	7.17	7.79	8.91	10.02	10.43	11.07
2014	11.26	11.35	11.02	10.46	9.08	8.09						
PROMEDIO TEM - MIN	10.84	10.75	10.96	10.15	8.62	7.48	6.92	7.48	8.57	9.62	10.17	10.70

FUENTE: SENAMHI – Estación Curahuasi

Registro de temperaturas mínimas promedio entre los años 2016 al 2017

Variable	Año 2016											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
T° Max Promedio (°C)	22.96	20.19	21.30	20.86	21.49	20.14	20.47	21.02	20.45	23.63	24.01	20.50
T° Min Promedio (°C)	11.23	11.67	11.11	10.24	8.24	6.69	6.84	7.85	8.75	9.37	9.66	10.03
Precipitación (mm)	67.60	184.6	44.3	87.7	2.10	6.70	7.80	16.9	0.30	0.10	99.6	171.1
Variable	Año 2017											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
T° Max Promedio (°C)	19.19	18.99	18.49	18.96	19.01	20.27	19.61	21.10	20.73	22.03	21.68	20.70
T° Min Promedio (°C)	10.70	10.02	10.39	9.90	8.94	7.82	6.82	8.00	9.72	9.76	10.42	10.62
Precipitación (mm)	238.4	219.0	167.6	52.50	42.50	1.60	0.70	15.20	21.50	54.00	67.80	145.90

Fuente: SENAMHI, 2018

Registro de temperaturas que llegaron a niveles mínimos en los meses de mayo - agosto, en el periodo del año 2000 al 2014.

AÑOS	TEMPERATURAS °C REGISTROS MAS BAJOS EN EL MES			
	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
2000	6.40	4.80	5.20	5.60
2001	5.20	4.80	5.20	5.20
2002	7.20	5.00	4.20	6.00
2003	7.20	5.80	4.80	5.80
2004	6.20	5.20	4.20	5.20
2005	6.20	4.20	4.20	6.20
2006	4.80	5.20	4.20	6.40
2007	6.80	5.20	4.80	5.20
2008	5.80	5.20	5.20	5.40
2009	6.60	5.20	5.20	6.40
2010	6.60	5.80	5.20	5.20
2011	5.80	5.00	4.80	5.80
2012	7.20	4.80	4.20	5.20
2013	6.80	6.20	5.00	5.00
2014	6.20	5.60		
Total general	4.80	4.20	4.20	5.00

FUENTE: SENAMHI

El cuadro anterior muestra el registro de temperaturas en sus niveles más bajos siendo de 4.20 a 4.80 °C, que empieza en el mes de mayo incrementándose en el mes de junio y se agudiza en el mes de julio. Estas temperaturas afectan gravemente la salud de la población especialmente a los mas vulnerables que son los niños menores de 10 año, adultos mayores, madres embarazadas y personas con habilidades diferentes. En el mes de agosto la temperatura va incrementando paulatinamente produciéndose la época de vientos hasta llegar al mes de setiembre con la llegada de la primavera donde la temperatura se normaliza de alguna manera.

3.2. ANÁLISIS DE OCURRENCIAS DE PELIGROS ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES EN LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL 2003 A JUNIO 2018

El I análisis de los peligros originados por fenómenos naturales registrados en el SINPAD de la provincia de Abancay considerando los datos registrados en el periodo del año 2003 a junio del año 2018.

En la Provincia de Abancay en el periodo de análisis se han registrado un total de 173 ocurrencias de peligros asociados a las bajas temperaturas. El siguiente cuadro destaca que heladas han tenido mayor registro con 108 ocurrencias causando daños a la población, viviendas sucesivamente se registran los granizos y el descenso de temperaturas.

Cuadro: Fenómenos registrados en la provincia de Abancay

FENOMENOS	Nro. Registros SINPAD 2003 - 2018
HELADA	108
PRECIPITACIONES - GRANIZO	49
PRECIPITACIONES - NEVADA	14
DESCENSO DE TEMPERATURA	2
Total	173

Fuente: SINPAD 2003 – 2018

3.3. PELIGROS REGISTRADOS DE BAJAS TEMPERATURAS EN EL DISTRITO DE ABANCAY

Daños a la Vida y salud:

En el distrito de Abancay se evidencia en el cuadro que existen 60,455.0 personas afectadas por el fenómeno de heladas, además de 5 damnificados; también se puede observar que las precipitaciones – granizo con 38,203 personas afectadas, 8 personas damnificadas, las precipitaciones de nevada han dejado a 10,540.0 personas afectas.

Cuadro: Fenómenos registrados que causaron daños a personas en el distrito de Abancay

FENOMENOS	Personas fallecidas	Personas desaparecidas	Personas heridas	Personas damnificadas	Personas afectadas
HELADA				5.0	60,455.0
PRECIPITACIONES - GRANIZO				8.0	38,203.0
PRECIPITACIONES - NEVADA					10,540.0
DESCENSO DE TEMPERATURA					372.0
Total, general				13.0	109,570.0

Fuente: SINPAD 2003 – 2018

Daños a Viviendas:

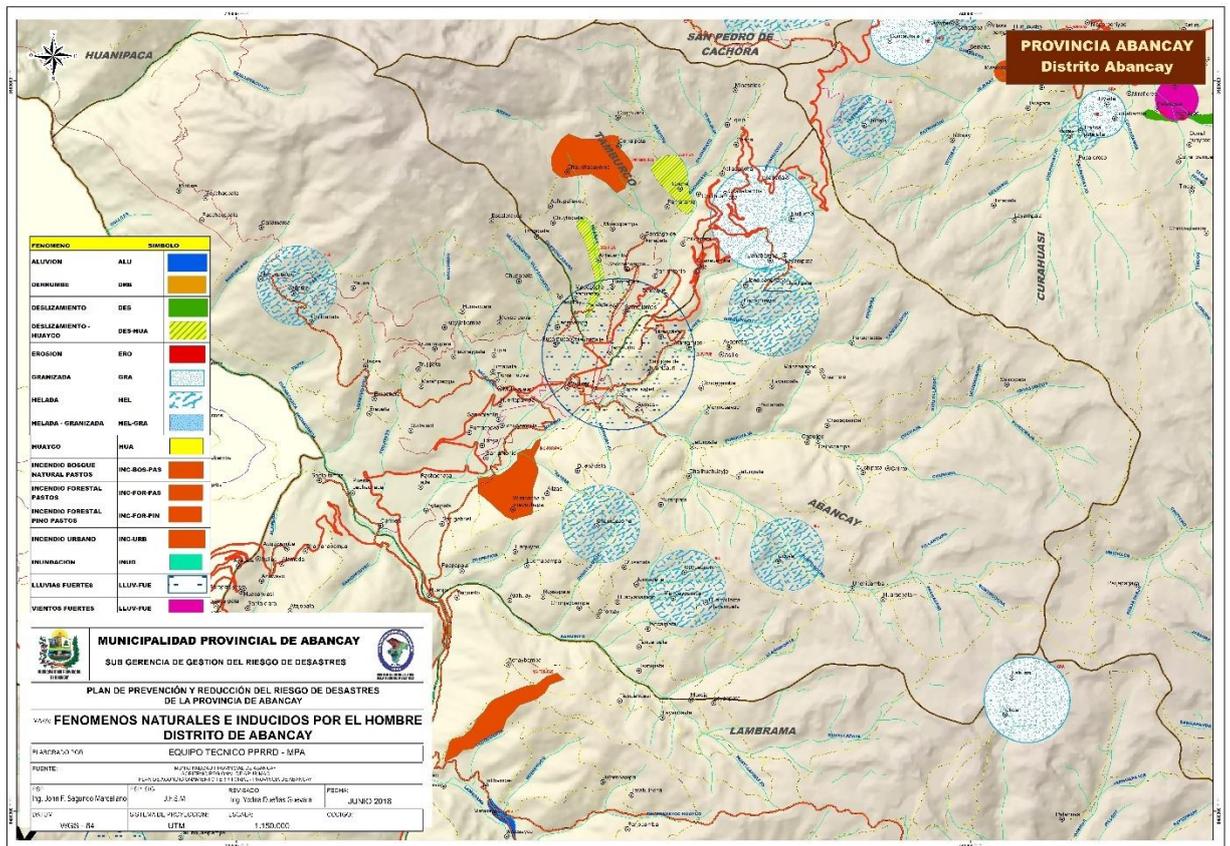
En el distrito de Abancay se han registrado 26 ocurrencias, que afectaron a 1 vivienda por el tema de heladas.

Cuadro: Fenómenos registrados que causaron daños a viviendas en el distrito de Abancay

FENOMENOS	viviendas colapsadas	viviendas inhabitables	viviendas afectadas	Ocurrencias registradas
Helada			1	21
Precipitaciones - granizo				4
Precipitaciones - nevada				1

Fuente: SINPAD 2003 - 2018

Mapa: Ubicación de fenómenos naturales y provocados por la acción humana – distrito de Abancay.



3.4. PELIGROS REGISTRADOS POR BAJAS TEMPERATURAS EN EL DISTRITO DE TAMBURCO

Daños a la Vida y salud

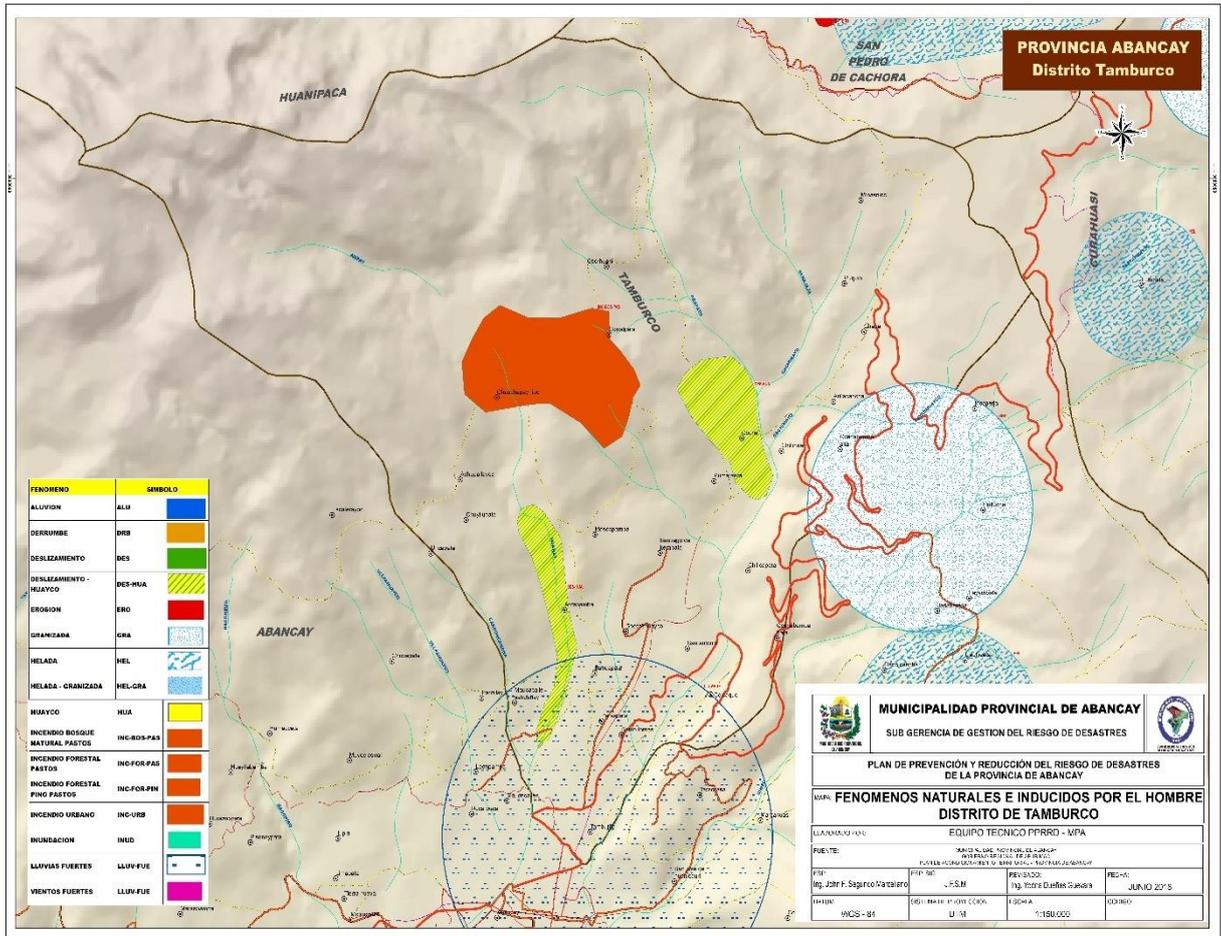
En el distrito de Tamburco se han registrado 7215 personas afectadas por el fenómeno de precipitaciones de granizo ocurridos en los centros poblados ubicados por encima de los 3500 msnm, de la misma forma se han registrado a 1712 personas afectadas por el fenómeno de heladas y 712 personas afectadas por el descenso de temperaturas.

Cuadro: Fenómenos registrados que causaron daños a personas en el distrito de Tamburco.

FENOMENOS	Personas fallecidas	Personas desaparecidas	Personas heridas	Personas damnificadas	Personas afectadas	Ocurrencias registradas
Precipitaciones - granizo					7215	3
Helada					1712	7
Descenso de temperatura					172	1
Precipitaciones - nevada						1

Fuente: SINPAD 2003 – 2018

Mapa: Ubicación de fenómenos naturales y provocados por la acción humana – distrito de Tamburco.



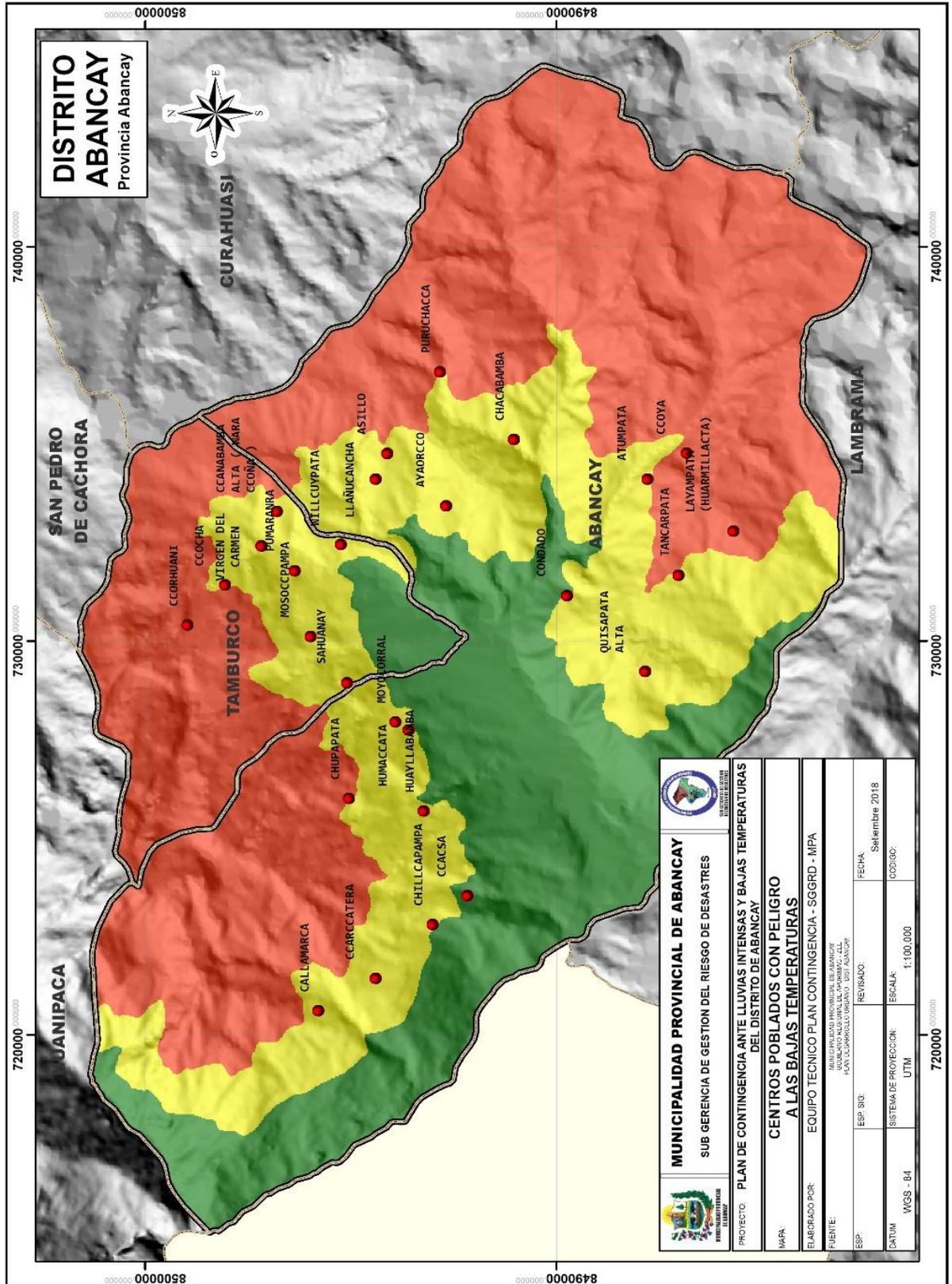
3.5. CENTROS POBLADOS CON PELIGRO DE BAJAS TEMPERATURAS

Los centros poblados expuestos al peligro de bajas temperaturas y heladas son 27 entre caseríos y población dispersa, de los cuales 3 se encuentran en la categoría de peligro bajo por estar entre los 3000 a 3200 msnm, en la categoría de peligro medio se tiene a 18 centros poblados ubicados entre los 3200 a 3500 msnm, y en la categoría de peligro alto tenemos a 6 centros poblados ubicados sobre los 3500 a 4200 msnm.

Cuadro: nivel de peligro de los centros poblados a las bajas temperaturas por la ubicación altitudinal

NIVEL DE PELIGRO	CENTRO POBLADO	CATEGORIA	CONDICION	msnm
PELIGRO BAJO	CCACSA	ANEXO	Caserío	3000 a 3200 msnm
	CONDADO	OTROS	Población Dispersa	
	CHILLCAPAMPA	OTROS	Población Dispersa	
PELIGRO MEDIO	HUAYLLABAMBA	ANEXO	Caserío	3200 a 3500 msnm
	HUMACCATA	CASERIO	Caserío	
	MOYOCORRAL	ANEXO	Caserío	
	CHACABAMBA	OTROS	Población Dispersa	
	WILLCUYPATA	OTROS	Población Dispersa	
	PUMARANRA	OTROS	Población Dispersa	
	AYAORCCO	CASERIO	Población Dispersa	
	VIRGEN DEL CARMEN	CASERIO	Población Dispersa	
	SAHUANAY	OTROS	Caserío	
	MOSOCCPAMPA	OTROS	Población Dispersa	
	LLAÑUCANCHA	ANEXO	Caserío	
	CCARCCATERA	ANEXO	Población Dispersa	
	QUISAPATA ALTA	CASERIO	Caserío	
	CALLAMARCA	OTROS	Población Dispersa	
	CCANABAMBA ALTA (WARA CCOÑA)	OTROS	Población Dispersa	
ATUMPATA	ANEXO	Caserío		
ASILLO	ANEXO	Caserío		
TANARPATA	CASERIO	Población Dispersa		
PELIGRO ALTO	CCOCHA	OTROS	Población Dispersa	3500 a 4200 msnm
	CHUPAPATA	CASERIO	Población Dispersa	
	PURUCHACCA	OTROS	Población Dispersa	
	CCOYA	CASERIO	Población Dispersa	
	LAYAMPATA (HUARMILLACTA)	OTROS	Población Dispersa	
	CCORHUANI	CASERIO	Población Dispersa	

MAPA: centros poblados de los distritos de Abancay y Tamburco con peligro a bajas temperaturas según la ubicación altitudinal



4. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD.

La población de los centros poblados vulnerable a las bajas temperaturas, se han categorizado en tres niveles de afectación, en el nivel bajo de vulnerabilidad se encuentran 4 centros poblados con una población total de 141 personas que habitan en 48 viviendas de los cuales en el año 2018 no han recibido ningún tipo de ayuda humanitaria por el tema de bajas temperaturas. En el nivel medio de vulnerabilidad se tiene a 10 centros poblados con una población total de 647 personas que habitan un promedio de 257 viviendas, de los cuales 105 personas si han recibido algún tipo de ayuda humanitaria en el año 2018, siendo la población mas vulnerable los beneficiados con el apoyo. En el nivel alto de vulnerabilidad se tiene a 13 centros poblados con una población promedio de 2462 personas que habitan en 803 viviendas de los cuales 965 personas han sido atendidos con ayuda humanitaria de parte de la Municipalidad de Abancay, principalmente a los grupo mas vulnerables que son los niños menores de 10 años en cantidad de 426, adultos mayores a 60 años en cantidad de 468 y personas con habilidades diferentes en cantidad de 54. Se debe prestar principal atención a estas estadísticas para programar y planificar las acciones de ayuda en el periodo 2019.

Cuadro: población vulnerable a bajas temperaturas y personas que recibieron atención con ayuda humanitaria en el periodo 2018

NIVEL DE VULNERABILIDAD	CENTRO POBLADO	CONDICION	POBLACION	VIVIENDAS	ATENDIDOS EN EL PERIODO BAJAS TEMPERATURAS 2018 POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ABANCAY				
					ADULTOS MAYORES A 60	NIÑOS MENOR A 10	MUJERES GESTANTES	PERSONAS HABILIDADES DIFERENTES	TOTAL
NIVEL BAJO	CHUPAPATA	Población Dispersa	31	10					0
	PURUCHACCA	Población Dispersa	34	14					0
	WILLCUYPATA	Población Dispersa	37	11					0
	CCOCHA	Población Dispersa	39	13					0
NIVEL MEDIO	CONDADO	Población Dispersa	50	26	28	7	0	1	36
	PUMARANRA	Población Dispersa	52	23					0
	CHACABAMBA	Población Dispersa	53	25					0
	MOSOCCPAMPA	Población Dispersa	53	15					0
	CALLAMARCA	Población Dispersa	57	19					0
	LAYAMPATA (HUARMILLACTA)	Población Dispersa	58	21	7	5	0	0	12
	AYAORCCO	Población Dispersa	61	29	29	25	3	0	57
	CCANABAMBA ALTA (WARA CCOÑA)	Población Dispersa	80	31					0
	CCOYA	Población Dispersa	91	35					0
	VIRGEN DEL CARMEN	Población Dispersa	92	33					0
NIVEL ALTO	CHILLCAPAMPA	Población Dispersa	109	27					0
	CCARCCATERA	Población Dispersa	110	32	47	51	2	4	104
	CCORHUANI	Población Dispersa	114	45					0
	TANCARPATA	Población Dispersa	122	40	18	16	0	4	38
	CCACSA	Caserio	176	42	35	47	1	2	85
	ASILLO	Caserio	177	62	46	63	3	9	121
	HUMACCATA	Caserio	179	65	47	53	3	11	114
	SAHUANAY	Caserio	198	53					0
	QUISAPATA ALTA	Caserio	203	72	47	16	0	4	67
	LLAÑUCANCHA	Caserio	209	67	59	37	2	4	102
	HUAYLLABAMBA	Caserio	215	81	52	46	3	4	105
	ATUMPATA	Caserio	314	93	29	27	1	4	61
	MOYOCORRAL	Caserio	336	124	46	112	2	8	168
TOTAL			3250	1108	490	505	20	55	1070

Fuente: INEI 2007 – SINPAD 2018

5. ORGANIZACIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA.

5.1. Procedimiento de Coordinación.

Son las acciones que deben desarrollarse en los tres niveles de gobierno para lograr la participación interinstitucional y la provisión de los servicios en apoyo de las actividades de alerta, movilización y respuesta, de acuerdo a sus competencias. Y en concordancia con lo establecido por los lineamientos para la conformación y diseño de los Sistemas de Alerta Temprana SAT.

Control y coordinación

1. La Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres en estrecha coordinación con el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay es el ente coordinador del Plan de Contingencias ante la ocurrencia de bajas temperaturas que estén causando afectación y daños a la población vulnerable de los centros poblados del Distrito de Abancay.
2. La información para la respuesta y rehabilitación en emergencias se coordinarán desde el Centro de Operaciones de Emergencias Provincial – COEP Abancay con las demás instituciones de primera respuesta, y las instituciones integrantes de la Plataforma Multisectorial de Defensa Civil de Abancay, de la misma forma el COEP es el encargo de evaluar y el Alcalde de reportar si la capacidad de respuesta del nivel local es insuficiente para la atención del evento y es necesario solicitar la intervención del nivel regional o nacional.
3. El COEL ABANCAY desde el año 2018 cuenta con número telefónico exclusivo **917832001** para atención de llamadas de emergencia, y alerta siendo el enlace entre todos los organismos conformantes de la Plataforma Provincial de Defensa Civil, en los procesos de Alerta, respuesta y rehabilitación.
4. Las instituciones y organizaciones conformantes de la Plataforma Provincial de Defensa Civil deberán contar con un directorio de su personal asignado para las labores de respuesta y rehabilitación, para lo cual es obligatorio que diseñen un sistema de comunicación cuando suceda el evento y puedan responder oportunamente.

5.2. Procedimiento de Alarma

Comprende las acciones que deben ejecutar las entidades que integran el SINAGERD y que también conforman la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Abancay, con anterioridad a la ocurrencia de un evento, con la finalidad de que sus órganos operativos activen procedimientos de acción pre establecidos y la población desarrolle acciones específicas, en concordancia con lo establecido en los lineamientos para la conformación y diseño de los Sistemas de Alerta Temprana, SAT.

La población que habita las zonas de riesgo que han sido identificadas, serán alertados del nivel de riesgo en que se encuentran a consecuencia de las lluvias fuertes a través o bajas temperaturas:

1. Alarmas sonoras instaladas en puntos estratégicos identificados
2. Sistema de Alarma pública de Bomberos
3. Sistema de alarma silenciosa (radiocomunicaciones, celulares)
4. Altoparlantes que poseen vehículos de la Policía, Bomberos, vehículos del Serenazgo y los instalados en las comunidades o centros poblados.
5. Medios de comunicación radial, televisivo y redes sociales.

Se tienen identificados a las autoridades barriales, sectoriales y comunales, a quienes se les ha proporcionado el número telefónico de emergencias del COEP ABANCAY, para dar aviso de la ocurrencia del fenómeno, el cual será atendido las 24 horas del día durante todo el año, con esta finalidad se cuenta en la Sub Gerencia de Gestión del Riesgos de Desastres con un profesional capacitado y con amplia experiencia para la coordinación, movilización, alerta, respuesta y rehabilitación.

La municipalidad Provincial de Abancay a través del COEP deberá coordinar con la Plataforma de defensa civil la compra e instalación de un sistema de sirenas de alta frecuencia que serán distribuidas en las zonas de mayor riesgo frente a bajas temperaturas, Huaycos e Inundaciones del distrito de Abancay y Tamburco.

Las sirenas deberán ser activadas sólo con autorización del presidente de la Plataforma Provincial de Defensa Civil, este cargo recae en el Alcalde provincial de Abancay en coordinación con el COEP, con sonidos continuos de 30 segundos con espaciamentos de 10 segundos. Esto debe ser consensuado entre el COEP y socializado con la población para que ésta reconozca la señal como “evacuación”

Cuadro: instrumentos públicos que deben ayudar a dar la alarma frente al evento

Sistema de alarma para eventos de inundación, desborde de ríos, huaycos, bajas temperaturas	UBICACION	ALCANCE - SECTORES INVOLUCRADOS
Campanas de Iglesias	Plaza de Armas de Abancay	3 kilómetros MARIÑO – AYMAS PARTE BAJA
Campana de la iglesia	Plaza de Armas de Tamburco	2 kilómetros SAHUANAY
Campana de la iglesia	Señor de la Caída	2 kilómetros HULLPUHUAYCCO, CHINCHICHACA

Cuadro: Relación de autoridades en centros poblados y comunidades

COMUNIDAD	TELEFONOS	COORDINADOR SAT DEFENSA CIVIL
WIRACCOCHAPATA	959663270	JOVANNA SALAZAR PUMAPILLO
QUISAPATA	957072725	NICANOR TAPIA CABALLERO
TANARPATA	957718555	MARIO PIMENTEL DAVALOS
LAYANPATA		BENIGNO CESPEDES CCONISLLA
UMACCATA	956124014	ROSA HUAYLLA PEÑA
LLAÑUCANCHA	980150305	ALEJANDRO DOMINGUEZ SAAVEDRA
ASILLO	983966064	SANTOS PINEDA VILLARROEL
AYAHORCCO	958735102 983635032	SANTOS CHICLLA TAIPE
CONDADO	976106618	EDWIN VILLEGAS OLIVERA
CCACSA		ALEJANDRO HUAMAN CARDENAS
HUAYLLABAMBA	944065203	EUGENIO CACERES AYMARA VICTOR LLAMOCCA 985241967
FACCHACPATA	974782493	LIZ FARFAN VALCARCEL
KARKATERA	954350097	WALTER RAUL PALOMINO ZEVALLOS

FUENTE: COEP - Abancay

Cuadro: Directorio de medios de comunicación en el distrito de Abancay y Tamburco

	NOMBRE DEL MEDIO	PERIODISTA/ COMUNICADOR	CORREO ELECTRONICO	CELULAR/RPM
1	EMPRESA DE RADIO Y TV "AMISTAD" CANAL 11	P.C Jean Farfán Mendoza	Canal11tv@speedy.com.pe	983-956775
		P.C Wilber Pinto Ludeña	magnowilber@hotmail.com	983-673899
		P.A Paul Pilco Doregaray	Paul110762@yahoo.es	983-665320 Rpm #665320
		P.D Miguel Ángel Lagos Fuentes	kbzony@hotmail.com	983628520
2	EMPRESA DE RADIO Y TV CORPORACION SOLAR	P.C Hernán Farfán Cruzado	zhfcintiperu@hotmail.com	Rpm*727787
		Martha Sulcahuaman Monzón	corporaciónsolar@speedy.com.pe	RPM 947-023887
3	IDEAS PRODUCCIONES- TV CULTURA	P.F Manuel Portugal Lizarazo	ideaspro_4x@hotmail.com	983-614054 Rpm*0074149
		P.D Marcelo Santana Torres	marcelldisco@hotmail.com	942-919090 Rpm #942919090
		P.D Eloy Martínez		#733415
4	RADIO EXITOSA Y RADIO KARIBEÑA	P.D Sergio Dongo Callo	sdongoc@hotmail.com karibena.abancay@hotmail.com	975-372183 Rpm*657641
5	CTV CANAL 31	P.D Jahir García Callali	Jahir_tvdeportes@hotmail.com	983-714726
6	CANAL ATV FILIAL ABANCAY CABLE 18 Y SEÑAL ABIERTA 9	P.C Carlos Medina		#973701
		P.A Carlos Peña Costillo	c_p_c35@hotmail.com	990-934033 #990934033
		Yuri Meléndez	iluvision@hotmail.com	Rpm *034731
7	TV CONTACTO ABANCAY CANAL CABLE MASS	P.A Julio Casas Suarez	julicasassuarez@hotmail.com	983-616103 Rpm*0240641
		Luis Huancavilca Huamán	dalu_84@hotmail.com	983-782442
8	CANAL "M"	P.A Lucho Melgarejo Aguilar	tvmegevisionabancay@hotmail.com	972-607800 #972607800
9	RADIO LASER ABANCAY	P.A Rubén Melgarejo Aguilar	rubenmelgarejoa@hotmail.com	983-617710 Rpm *104502
10	RADIO STEREO 95	Jaime Rodríguez		973-541342 32-2560
10	RADIO INCA TROPICAL	P.A Nicanor Huallpa Taco	la91fm3@hotmail.com	983-904092 322858
		P.A Nancy Echevarría	1ancy_amor6@hotmail.com	983-904091 Rpm *140452
11	RADIO AMISTAD	P.C Wilber Pinto Ludeña	magnowilber@hotmail.com	983-673899
12	RADIO ARMONIA	P.F Manuel Mendivil Ramírez		983-765232 992-736401
		P.C Fernando Estrada Condori	forlibertycpn@gmail.com	983-653935
13	RADIO FUEGO	Jesús Vásquez Tecse		947-554040
		Jesús Loayza Becerra		983-659448
14	RADIO TITANKA	Hernán Panihura		983-643624
		Adrián Cuellar		983-993355
		Fredy Palomino		983-950726
15	RADIO ANTENA 2000	Gregorio Loayza Tevez	loayza8@hotmail.com	983-689973
16	DIARIO EL PREGON	Lic. Roger Contreras Carrión	www.pregon.com.pe	983-734799
17	DIARIO CHASKI	Luis Quintanilla López	www.chaski.pe	321648-983681022
18	DIARIO ABANCAY NOTICIAS SANTA BEATRIZ	Guillermo Sierra García	www.abancaynoticias.com minkaperu8@hotmail.com	983613571 Rpm*6995170
		Fernando Suimer Loayza		RPM *589390
19	RED GLOBAL CANAL 13	Vicente Contreras Huamán	vicentulay@hotmail.com	983-705800
20	ENFOQUE REGIONAL RED GLOBAL- RADIO RIVEREÑA	Alfredo Chirinos Camero	alfretchirinos@hotmail.com	#956696960
21	NANCY VALDIGLESIAS			957-709704
		Grimaldo Quispe Cuellar	Radio Santa Beatriz-Prensa al Dia	949-431334 32-1280
22	Radio Stereo 95	Edwin Chávez Serrano		083-322560

FUENTE: COEP - Abancay

5.3. Procedimiento de Movilización.

Comprende las acciones que deben desarrollar el Estado y las personas naturales y jurídicas ante un desastre de gran magnitud, que requiere de la utilización de los recursos, bienes y servicios disponibles, para atender a la población.

Asimismo, para los gobiernos regionales y locales, comprende las acciones que deben ejecutar de acuerdo a sus competencias, en coordinación con las personas naturales y jurídicas de su jurisdicción, para la utilización de los recursos, bienes y servicios disponibles, en beneficio de la población.

1. En situación de emergencia el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay, es el responsable de ordenar y disponer la movilización de los recursos gestionados desde el Municipio, en conformidad de la evaluación de daños EDAN y el respectivo análisis de necesidades.

Una vez terminada la emergencia deberá presentar los documentos e informes que justifiquen las decisiones tomadas conforme a la legislación vigente.

2. Los Grupos de Operaciones o brigadas de respuesta, deberán contar con recursos propios suficientes para movilizarse a las zonas donde se produjo el evento, además de movilizar los equipos, herramientas y bienes de ayuda humanitaria que dispongan. Los Grupos de Operaciones o brigadas de Atención Social que no dispongan de ningún medio para movilizarse, deberán gestionar a la brevedad las medidas necesarias para solucionar este problema y estar en condiciones operativas en cualquier momento, de acuerdo con el propósito de este Plan.

Cada Grupo o brigada deberá tener sus protocolos internos para movilización de los recursos tanto humano como material (equipos, maquinaria, bienes de ayuda humanitaria), y deberán de coordinar con el COEP para su conocimiento y aprobación correspondiente.

3. El Presidente de la Plataforma Provincial de Defensa Civil en el marco de la ley de Movilización del Sistema Nacional de Defensa Nacional deberán establecer estrecha coordinación con el Ministerio Público y la PNP a fin de poder optimizar la entrega de los recursos y estos puedan llegar a las personas en situación de emergencia y a los grupos mas vulnerables en calidad, cantidad y en el momento oportuno.

DIRECTIVAS

1. Evaluación de daños y Justificación de obras críticas.
2. Establecer áreas de infraestructura estratégica a ser rehabilitadas después del evento.
3. Establecer un plan de prioridad de intervención de rehabilitación de vías que sean de interés operativo.
4. Coordinar logísticamente la disposición de maquinaria, equipos, con los que cuenta las instituciones de la provincia.
5. Disponibilidad de recursos humanos
6. Disposición de áreas para emplazamientos de albergues
7. Disponibilidad de alimentación que garanticen la seguridad alimentaria
8. Los contratos a celebrarse durante la emergencia serán regulados por los órganos competentes de la municipalidad estableciendo un protocolo administrativo específico para casos de emergencias.

Cuadro: Directorio de la Plataforma de Defensa Civil Provincial Abancay

DEPENDENCIA INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL TITULAR	CARGO DEL TITULAR	CELULAR	DIRECCIÓN DE ENLACE	TELÉFONO FIJO
1 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY	SR. JOSÉ MANUEL CAMPOS CESPEDES	ALCALDE PROVINCIAL	983623566	JR. LIMA N°206	321195 ANEXO 302
	ING FIORELLA OBLITAS CASASVERDE	GERENTE MUNICIPAL	986871974	JR. LIMA N°206	321195 ANEXO 204
	MVZ. ORLANDO CAHUANA DIAZ	GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	991990904	JR. LIMA N°206	321195 ANEXO 206
	BACH. YODNA LERIDA DUEÑAS GUEVARA	SUB GERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	SGGRD 917848478 PERSONAL 975556414	JR. LIMA N°206	
	SR. VICTORIANO AYMA KAIHUARI	EVALUADOR COE PROVINCIAL DE ABANCAY	COE EMERGENCIAS 917832001 PERSONAL 983742970	OFICINA JR. LIMA N°206 DOMICILIO JR. ARICA N°510	
2 COMPAÑÍA DE BOMBEROS N°68 DE ABANCAY	TENIENTE CBP LINDER FLORES ARONI	PRIMER JEFE	983772298	ABANCAY	321025
3 COMPAÑÍA DE BOMBEROS N°143 DE TAMBURCO	CAPITAN CBP LUIS CARLOS ARONI CAMERON	PRIMER JEFE	952885239	TAMBURCO	323468
4 COMPAÑÍA DE BOMBEROS N°148 CURAHUASI	TNTE CBP JORGE AUGUSTO GAMARRA VALENZA	PRIMER JEFE	953541332	#953541332 CURAHUASI	
5 SERENAZGO DE LA MPA	TNTE (r) MIGUEL YUPANQUI NAVARRO	SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	PERSONAL 992474706 910478707	EMERGENCIAS BASE PARQUE MICAELA BASTIDAS	
6 COMISARIA DE ABANCAY	COMANDANTE EDGAR ALEJANDRO ABANTO INOCENTE	COMISARIO DE LA COMISARIA DE ABANCAY	997587431	JR. HUANCAMELICA	504875 323742
7 COMISARIA DE BELLAVISTA	MAYOR DIONI CAHUANA MIRANDA	COMISARIO DE LA COMISARIA DE BELLAVISTA	997588375	BELLAVISTA BAJA	
8 RADIO PATRULLA - UNIDAD DE EMERGENCIAS-DEPAMOT-RESCATES	RADIO PATRULLA - UNIDAD DE EMERGENCIAS DEPAMOT - RESCATES		EMERGENCIAS RPM #980122035		Emergencias 323137

9	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE PNP APURIMAC	MAYOR PNP JOHN POSADA HUAPAYA	JEFE DEL DPTO DE MEDIO AMBIENTE PNP APURIMAC	993540943 945325262	AV. EL ARCO N°101 TAMBURCO (REFERENCIA QUINTO NIVEL DE LA FISCALIA PROVINCIAL DE ABANCAY)	
10	FISCALIA ESPECIALIZADA PROVINCIAL EN MATERIA AMBIENTAL - FEPMA	ABOG. EDVIN QUISPE MOLINA ABOG. EDWARD ELIAS TAPIA CUADROS	FISCAL PROVINCIAL FEPMA - 977130226 FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL FEPMA 950569679	RPC 992111835 Vigilancia	AV. EL ARCO N°101 TAMBURCO (REFERENCIA SEGUNDO NIVEL DE LA FISCALIA PROVINCIAL DE ABANCAY)	
11	ATFFS APURIMAC -SERFOR SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE	FORESTAL JORGE EDISON TITO MAR	ADMINISTRADOR APURIMAC TEC. DE FAUNA SILVESTRE APURIMAC	#945140614 #950868622		324202
12	SANTUARIO NACIONAL DEL AMPAY -SERNAMP	ING. AMILCAR OSORIO MARCÉS 968218435	JEFE DEL SANTUARIO NACIONAL DEL AMPAY-SERNAMP 968218435	GUARDAPARQUES RUBEN DOMINGUEZ RAMOS RPM #983620908 CONSTANTINO RIVAS CHAHUILLCO 940796096 CESAR CAMACHO HILARES RPM #983638529	JR. PROLONGACION CUSCO	
13	ELECTRO SUR ESTE S.A.A. - APURIMAC	CPC ARMANDO ALARCON ESPINOZA	GERENTE REGIONAL DE ELECTRO SUR ESTE - APURIMAC	#953759831		321148 - 321091 Emergencias 323666
14	AGENCIA AGRARIA ABANCAY	ING. ELISEO MARISCAL HUILLCA	DIRECTOR AGENCIA AGRARIA ABANCAY	956062030	983735317 SAN ANTONIO	321790
15	RED DE SALUD DE ABANCAY	OBSTRA. GIANINA JULIA BENAVIDES GARCÍA	DIRECTORA DE LA RED DE SALUD ABANCAY	Fredy Pozo DN 998524850 Brigadista Walter Trujillo Avila 983603090 Kentelium COES 956414171	PATIBAMBA BAJA	324865
16	PROGRAMA NACIONAL PAIS-MVCS	ING ELIAS MALLCO HUARACA	CORDINADOR REGIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL PAIS	TAMBO HUAYLLABAMBA SRTA. CARMEN 950334207	JR. AREQUIPA 824	

FUENTE: COEP - ABANCAY

5.4. Procedimiento de Respuesta.

Comprende conjunto de acciones y actividades que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como para la minimización de posibles daños ante la identificación de un peligro inminente.

Las Instituciones Públicas y Privadas de primera respuesta son las llamadas a intervenir cuando suceda el evento, estas desarrollan acciones inmediatas y necesarias en las zonas afectadas, en coordinación con el COEP, según lo establecido en la Ley.

Tareas de Primera Respuesta

- a) Evacuación de la Población hacia zonas seguras
- b) Búsqueda y Salvamento
- c) Manejo Pre Hospitalaria
- d) Evaluación Preliminar de los Daños
- e) Medidas de Seguridad y Control
- f) Fiscalización
- g) Levantamiento de Cadáveres

Instituciones de primera respuesta ante bajas temperaturas

1. Municipalidad Provincial de Abancay
2. Red de Salud Abancay
3. Unidad de Gestión Educativa Local - Abancay
4. Agencia Agraria Abancay
5. PROYECTO PAIS - TAMBOS
6. SENASA

Instituciones de primera respuesta ante lluvias intensas y sus consecuencias

1. Municipalidad Provincial de Abancay
2. Compañía de Bomberos Abancay
3. Policía Nacional del Perú – Dirección Regional Apurímac
4. Red de Salud Abancay
5. EMUSAP
6. Electro Sur Este - Abancay
7. Autoridad Local del Agua - Abancay
8. Unidad de Gestión Educativa Local
9. Agencia Agraria Abancay
10. PROYECTO PAIS – TAMBOS, cuando el evento suceda en comunidades o centros poblados



ABANCAY

Municipalidad Provincial
de Abancay

Gerencia Municipal

Sub Gerencia de Gestion del
Riesgo de Desastres

DIRECTORIO DE INSTITUCIONES DE PRIMERA RESPUESTA - ABANCAY

I. CEOPOL – XVI REGION POLICIAL APURIMAC

JR. LIMA N°100 – ABANCAY

980122442

CENTRAL DE COMUNICACIONES DE LA PNP

EMERGENCIAS 105

FIJO 321094

RPM #422442 RPM # 422075 RPC 997586614

Correo: xvi_ceopolapurimac@hotmail.com

SOB PNP Leon Salas Jose

SOT2 PNP Quispe Challco Washington

SOI PNP Bravo Taype Rolando

Chávez Saavedra Juan de Dios

2. XIX COMANDANCIA DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS DE APURIMAC

FIJO 323121

RPM #944401396 PERSONAL *263650

3. COMPAÑÍA DE BOMBEROS N° 68 ABANCAY

EMERGENCIAS 116

FIJO 321025

Mv 983648526

RPC 955764049

RPM #956954824

4. COMPAÑÍA DE BOMBEROS N°143 DE TAMBURCO

FIJO 323468

RPM #952885239

TNTE RPM #952885239



ABANCAY

Municipalidad Provincial
de Abancay

Gerencia Municipal

Sub Gerencia de Gestion del
Riesgo de Desastres

5. DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE APURIMAC

DIRECTOR REGIONAL M.C. ELIO MAURO VIDAL ROBLES

990664019 321117 Anexo 25 322856

Av. Daniel Alcides Carrión s/n Abancay

6. COE DE LAS REDES DE SALUD DE APURIMAC

Med. Eden Casa Verde - # 995116177 #981848488

961110060 RPC 994712688

Correo : ecasaverde26@gmail.com

Lic. Iris Soria Gutiérrez #981848488

Integrante del Equipo COE de la DIRESA

iris_soriag@hotmail.es

7. SERENAZGO ABANCAY

Emergencias (083)630967

CEL DE EMERGENCIAS 910478707 - 927998652

SGSC MIGUEL ANGEL YUPANQUI NAVARRO 992474706

8. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

ALCALDE DE ABANCAY

SR MANUEL CAMPOS CESPEDES

983623566

JEFE DE DEFENSA CIVIL DE ABANCAY

HECTOR OMAR HUAYSARA ENCISO

9. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO

ALCALDE

NESTOR RAUL PEÑA SANCHEZ

Fijo (083)323773

RPM # 999923606

munitamburco@munitamburco.gob.pe

raulpesa1977@gmail.com

VOLUNTARIOS PARA EMERGENCIAS Y REHABILITACION - ABANCAY



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1094-2015-A-MPA.

Abancay, 18 de Diciembre de 2015

VISTO:
El Oficio N° 181-2015-INDECI/39.0, remitido por el Instituto Nacional de Defensa Civil – Dirección Desconcentrada Apurimac, quien remite el sustento del Programa de formación y capacitación del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación – General, para la conformación y reconocimiento adscrito a la Municipalidad Provincial de Abancay; y

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el mismo que establece que el CENEPRED así como el INDECI son organismos públicos ejecutores adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, responsables de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo que la nueva legislación, busca articular a los diversos actores sectoriales, regionales y locales, políticas, instituciones públicas y privadas del país, teniendo para el caso de los niveles regionales y locales, el mandato de ejecutar los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...) los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...);"

Que, el artículo 5° de la Ley N° 29664, establece los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, señalando en el numeral 5.2 que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento, asimismo establece nueve (09) lineamientos de Política, los cuales se encuentran orientados a impedir o reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos; realizar una adecuada atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como también el minimizar los efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, el Artículo 9° de la Ley en mención, señala que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD- está compuesto por la Presidencia del Consejo de Ministro, el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CONAGERD), el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, el Instituto Nacional de Defensa Civil, los Gobiernos Regionales y Locales, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, las Entidades Públicas, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, las Entidades Privadas y Sociedad Civil Organizada;

Que, conforme al artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, entre las Funciones que en materia de Defensa Civil tiene el Ejercer la labor de coordinación para las tareas de defensa civil, con sujeción a las normas establecidas en lo que respecta a organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas;

Que, la Ley N° 28238 – Ley General Del Voluntariado y Modificaciones aprobadas con la Ley N° 29094 Ley General del Voluntariado, en su Título I, Art. 1°.- Objeto de la Ley, establece la presente Ley tiene por objeto reconocer, facilitar y promover la acción de los ciudadanos en servicios voluntarios y señalar las condiciones jurídicas bajo las cuales tales





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR Y RECONOCER AL VOLUNTARIADO DE EMERGENCIAS Y REHABILITACION – GENERAL, Adscrito a la Municipalidad Provincial de Abancay, integrado por los siguientes voluntarios:

1. ARANIBAR MALDONADO, John Kyllier
2. AYQUIPA ESPINOZA, Yuliana
3. BRICEÑO LLICAHUA, Kevin Antonio
4. DEZA DELGADO, Diana Rosita
5. HUAMAN CARRASCO, Rhodhyck
6. HUANCA SALCEDO, Evelin Andrea
7. HUANCACURI TAMBRAICO, Hervin
8. KARI JESUS, Edwin Vil
9. MEDINA ARIAS, Adriel
10. OCAÑA BENITES, Jeffersson
11. OCAÑA BENITES, Lihz Marisela
12. SALCEDO ROBLES, Catherine
13. YUPANQUI HUILLCAHUAMAN, Rubén Alfredo
14. ZAMALLOA SORIA, Wilson Raymundo

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Abancay, la asignación presupuestal en el marco del PPR 068, para la implementación, equipamiento y capacitación de los Voluntarios de Emergencia y Rehabilitación – VER.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Abancay, brindar las facilidades logísticas y monitorear el cumplimiento de funciones y jornadas de actividades desarrolladas por los Voluntarios de Emergencia y Rehabilitación – VER Abancay, y reportar al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para las gestiones ante Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP; la certificación de reconocimiento a la labor desarrolladas, documento que permitirá tener acceso a beneficios según lo establecido a la Ley General de Voluntarios.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer a la oficina de Secretaría General la publicación del presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUECE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Jose Manuel Campos Cerpedes
JOSE MANUEL CAMPOS CERPEDES
ALCALDE



46 VOLUNTARIOS DE EMERGENCIAS Y REHABILITACION TRANSFERIDOS A LA PROVINCIA DE ABANCAY



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 208-2018-A-MPA

Abancay, 16 de agosto del 2018



VISTO:

El Informe N° 440-2018-SGGRD/YLDG-MPA, de fecha 10 de agosto del 2018, emitido de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Abancay, mediante el cual solicita el Reconocimiento y Acreditación del Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación transferido por la Dirección Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil del Gobierno Regional de Apurímac, y;



CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el mismo que establece que el CENEPRED así como el INDECI son organismos públicos ejecutores adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, responsables de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo que la nueva legislación, busca articular a los diversos actores sectoriales, regionales y locales, políticas e instituciones públicas y privadas del país, teniendo para el caso de los niveles regionales y locales, el mandato de ejecutar los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres;



Qué, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11 las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con los establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...) los órganos y unidades orgánicas de los Gobierno Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...)";

Qué, el artículo 5° de la Ley N° 29664, establece los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, señalando en el numeral 5.2 que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento, asimismo establece nueve (09) lineamientos de Política, los cuales se encuentran orientados a impedir o reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos; realizar una adecuada atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como también el minimizar los efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

**ABANCAY**Municipalidad Provincial
de Abancay

Gerencia Municipal

Sub Gerencia de Gestion del
Riesgo de Desastres

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROCEDENCIA
1	CASAVERDE LÓPEZ, Susan Carolina	73587349	Abancay
2	CAVERO PALOMINO, Alida	70871695	Abancay
3	CCECCAÑA GONZALES, Vanesa Elica	72098257	Abancay
4	CHIPA CHICLLA, Karen Sheller	48146964	Abancay
5	CONTO GUERRA, Iván	47760185	Abancay
6	ESCALANTE ALVAREZ, Flor	48884874	Abancay
7	FERREL SINTE, Yorman	70779395	Abancay
8	GONZALES ANAMPA, Marcio Santos	71398981	Abancay
9	HUAMAN PALOMINO, Charo Griselda	70514719	Abancay
10	JUAREZ CAHUANA, Zury	41955634	Abancay
11	KARI DAMIAN, Naysha	72088409	Abancay
12	LANTARON CASTRO, Katiesa Brith	70761373	Abancay
13	ORTIZ ARIAS, Hugo	31044528	Abancay
14	PANIAGUA ROBLES, Paul Martin	72553328	Abancay
15	PAUCAR ANCCO, Sheila Katheryn	76598435	Abancay

1	CASAVERDE LÓPEZ, Susan Carolina	73587349	Abancay
2	CAVERO PALOMINO, Alida	70871695	Abancay
3	CCECCAÑA GONZALES, Vanesa Elica	72098257	Abancay
4	CHIPA CHICLLA, Karen Sheller	48146964	Abancay
5	CONTO GUERRA, Iván	47760185	Abancay
6	ESCALANTE ALVAREZ, Flor	48884874	Abancay
7	FERREL SINTE, Yorman	70779395	Abancay
8	GONZALES ANAMPA, Marcio Santos	71398981	Abancay
9	HUAMAN PALOMINO, Charo Griselda	70514719	Abancay
10	JUAREZ CAHUANA, Zury	41955634	Abancay
11	KARI DAMIAN, Naysha	72088409	Abancay
12	LANTARON CASTRO, Katiesa Brith	70761373	Abancay
13	ORTIZ ARIAS, Hugo	31044528	Abancay
14	PANIAGUA ROBLES, Paul Martin	72553328	Abancay
15	PAUCAR ANCCO, Sheila Katheryn	76598435	Abancay

1	CASAVERDE LÓPEZ, Susan Carolina	73587349	Abancay
2	CAVERO PALOMINO, Alida	70871695	Abancay
3	CCECCAÑA GONZALES, Vanesa Elica	72098257	Abancay
4	CHIPA CHICLLA, Karen Sheller	48146964	Abancay
5	CONTO GUERRA, Iván	47760185	Abancay
6	ESCALANTE ALVAREZ, Flor	48884874	Abancay
7	FERREL SINTE, Yorman	70779395	Abancay
8	GONZALES ANAMPA, Marcio Santos	71398981	Abancay
9	HUAMAN PALOMINO, Charo Griselda	70514719	Abancay
10	JUAREZ CAHUANA, Zury	41955634	Abancay
11	KARI DAMIAN, Naysha	72088409	Abancay
12	LANTARON CASTRO, Katiesa Brith	70761373	Abancay
13	ORTIZ ARIAS, Hugo	31044528	Abancay
14	PANIAGUA ROBLES, Paul Martin	72553328	Abancay
15	PAUCAR ANCCO, Sheila Katheryn	76598435	Abancay

5.5. Asistencia Humanitaria

La Asistencia Humanitaria comprende en desarrollar y coordinar las acciones relacionadas con la **atención que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de la emergencia o desastre**, en especial, lo relacionado con **brindar techo, abrigo, alimento, enseres y herramientas**, así como la protección de los grupos vulnerables, en coordinación con el COEP, los grupos de apoyo, las brigadas, y la plataforma de defensa civil.

Proceso para la atención de Asistencia Humanitaria

- a) Evaluación Complementaria de los daños
- b) Techo temporal – casas pre fabricadas, carpas, calaminas
- c) Instalación y manejo de albergues
- d) Asistencia Alimentaria
- e) Asistencia No Alimentaria
- f) Dotación de Agua y Manejo de Excretas
- g) Atención Hospitalaria
- h) Salud Mental
- i) Salud Ambiental y Vigilancia epidemiológica
- j) Protección de Grupos Vulnerables

BIENES DE AYUDA HUMANITARIA EN ALMACEN 2018 – PARA LA ATENCIÓN EN EL PERIODO 2019 – PROVINCIA ABANCAY

CONCEPTO	Cantidad
Saco Polipropileno Color Negro	700
Poncho polar para Niños	1
Guantes polar para Niños de diferentes colores	120
Chalinas polar para Niños	60
poncho para embarazada diferentes colores	4
Frazadas de Algodón 1 1 /2 Plaza	288
unidades de linterna para los bomberos	12
adquisición de 12 pares de guantes exclusivo de lucha contra incendios para apoyar al cuerpo general de bomberos voluntarios del peru abancay N° 168	En proceso
Calaminas Galvanizada 20 MM X 80CM X 4.00M	500
calaminas	600
cintas de seguridad	13

Carpas	5
7 cintas de seguridad y 3 pares de guantes de seguridad	10
Petroleo Diesel 2	13 galones
03 sillas fijas	3
02 CELULARES	2
adquisicion de 01 Wincha, 02 sellos y 01 cuaderno de obra	3.00
proyector multimedia	1
Guantes de cuero para Seguridad	03 pares
02 Mamelucos color Naranja	2
Machetes para Incendios	14
Poncho de Agua color plomo	243
Agua cielo de 26 milt 12 paquetes por 15 unidades	62
Agua San Luis 26 milt 03 paquetes por 12 unidades	36
Bidones de 13l litros color azul	20
Carpas color blanco con todo sus accesorios	2
cinta de seguridad	12
baldes de 15 litros color blanco	21
Carretillas color Azul	3
pares de Zapato 2 pares de talla 41 y 5 pares de 35	7
Colchones de diferentes colores	11
Sacos de polietileno color negro	1847
Picos con mangos	103
20 cajas de accesorios de carretillas	20
carpas color azul	3
Arnes de Seguridad	2
camilla de emergencias	1
frazadillas usadas	42
barreta	1
picos	6
pala	1
bolsa de plástico color negro	200metros



BIENES DE AYUDA HUMANITARIA EN ALMACEN ADELANTADO DEL GORE A LA PROV. ABANCAY DEL AÑO 2018 PARA ATENSIÓN DE LA EMERGENCIA EN EL 2019

ACTA DE TOMA DE INVENTARIO DEL ALMACÉN ADELANTADO DE

ABANCAY

Siendo las 09:00 AM horas del día 26 de NOVIEMBRE del 2018, estando reunidos en EL ALMACEN ADELANTADO DE ABANCAY los Sres. MRE YORDA LERIDA DUEÑAS GUEVARA, SUB-GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES de la Municipalidad Provincial/Distrital de ABANCAY y JHURY E. CRUZ SARMIENTO - MODULO LOGISTICA de la Dirección Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil del Gobierno Regional de Apurímac, siendo las 09:30 AM horas se procedió a la toma del inventario.

Siendo las 03:00 PM horas del día 26 de NOVIEMBRE del 2018, se culminó con la toma del inventario.

Observaciones:

Segun el oficio N° 109 - 2018 - SGGPD/HOME - MPA se pone de conocimiento que durante el traslado de los BAH, por ataxo de cables de telefonía se estropearon 6 bidons amarillos de 131 litros los mismos que se encuentran en el almacén adelantado como bodega en la presente constatación

Como constancia de lo descrito, firmamos a continuación

Jhury E. Cruz Sarmiento
MODULO DE LOGISTICA

Yorda Lerida Dueñas Guevara
SUB GERENTE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES



INVENTARIO DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA DEL ALMACEN ADELANTADO DE ABANCAY

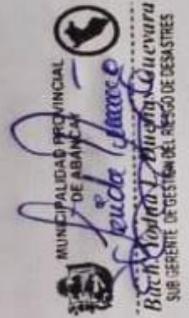
N°	NOMBRE DEL PRODUCTO	MEDIDA	TIPO	CANTIDAD
1	BALDE PLASTICO X 20L - REY	UNIDAD	UTENSILIO	—
2	BARRETA HEXAGONAL DE 1 1/4 X 1 80	UNIDAD	HERRAMIENTAS	15
3	BIDON DE PLASTICO DE 131 LITROS DURAPLAS	UNIDAD	UTENSILIO	100
4	BIDON DE PLASTICO DE 135 LTS C/CAÑO	UNIDAD	UTENSILIO	—
5	BLUSAS DIF MODELOS Y MARCAS	UNIDAD	ABRIGO	—
6	BOBINA DE PLASTICO	UNIDAD	SANEAMIENTO	—
7	BORSEGUIES CAÑA ALTA DE CUERO	PARES	OTROS	—
8	BOTA DE JEBE	PARES	OTROS	25
9	BUZO DE TELA POLAR UNISEX	UNIDAD	ABRIGO	—
10	CALAMINA GALVANIZADO CORRUGADO 1 8 MTS. EXONERACION	UNIDAD	TECHO	2000
11	CALAMINA GALVANIZADO LLANA DE 2 4 MTS. (PNUD)	UNIDAD	TECHO	—
12	CAMA PLEGABLE DE 1 PLAZA	UNIDAD	ABRIGO	200
13	CAMISETA PARA DAMAS	UNIDAD	ABRIGO	—
14	CARPA FAMILIAR PARA 6 PERSONAS (PNUD)	UNIDAD	TECHO	—
15	CARRETILLA 4 PIES CUBICOS - BUGGY	UNIDAD	HERRAMIENTAS	50
16	CARRETILLA STANDAR DE 3PC	UNIDAD	HERRAMIENTAS	—
17	COLCHA DE HILO 1 1/2 PLAZA	UNIDAD	ABRIGO	200
18	COLCHON DE ESPUMA DE 3/4 DE PLAZA X 2 1/2 PULG	UNIDAD	ABRIGO	200
19	COMBA DE 16 LIBRAS	UNIDAD	HERRAMIENTAS	—
20	CUCHARA PARA SOPA	UNIDAD	UTENSILIO	900

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Luca Jirico
 BULWALINDA DUEBAS GUEVARA
 SUB GERENTE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 DIRECCION REGIONAL DE DEFENSA CIVIL Y PROTECCION CIVIL
Alfonso
 JHURI CARHUAYAN SOTO MIERZIG
 MODULO DE LOGISTICA



21	CUCHARON DE ALUMINIO GRANDE	UNIDAD	UTENSILIO	180
22	CUCHILLO PICOCINA DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	UTENSILIO	180
23	ESPUMADERA DE ALUMINIO GRANDE	UNIDAD	UTENSILIO	180
24	FRAZADA DE ALGODON Y ACRILICO DE 1 1/2 PLAZA	UNIDAD	ABRIGO	2000
25	GUANTES DE CUERO	PARES	HERRAMIENTAS	—
26	HACHA CON MANGO DE MADERA DE 4 LB.	UNIDAD	HERRAMIENTAS	—
27	KIT DE HIGIENE	UNIDAD	UTENSILIO	900
28	MADERA TRIPLAY LUPUNA DE 4 MM X 8 FT X 4 FT	UNIDAD	TECHO	—
29	MACHETE TIPO SABLE	UNIDAD	HERRAMIENTAS	—
30	OLLA DE ALUMINIO N° 26 -M	UNIDAD	UTENSILIO	180
31	OLLA DE ALUMINIO N° 50	UNIDAD	UTENSILIO	10
32	PALA CUCHARA C/MANGO DE MADERA	UNIDAD	HERRAMIENTAS	100
33	PICO PUNTA PALA -TITAN	UNIDAD	HERRAMIENTAS	100
34	PLACAS PROD. CELULARES PLASTICOS (34-NI)	PLANCHA	TECHO	—
35	PLATO DE PLASTICO HONDO	UNIDAD	UTENSILIO	900
36	PLATO DE PLASTICO TENDIDO	UNIDAD	UTENSILIO	—
37	SABANA DE BRAMANTE	UNIDAD	ABRIGO	—
38	SACO DE POLIPROPILENO TEJIDO DE 50 KILOS	UNIDAD	ABRIGO	3000
39	TAZON DE PLASTICO	UNIDAD	UTENSILIO	—
40	TAZONES DE PLASTICO X2 PIEZA	UNIDAD	UTENSILIO	—
41	VASO DE PLASTICO	UNIDAD	UTENSILIO	900
42	MODULOS DE VIVIENDA	UNIDAD	TECHO	—





Autoridad Administrativa del Agua XI Pampas Apurímac

"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

INFORME TECNICO N° 105-2018-ANA-AAA.PA-AT/MARV

PARA : **Ing. Omar Velasquez Figueroa**
 Director de la AA Agua Pampas – Apurímac

ASUNTO : Capacidad Respuesta Real de la ANA

REFERENCIA : Plan de Contingencias ante lluvias intensas 2018-2019.

FECHA : Abancay, 06 de Noviembre del 2018

Por el presente documento, hago llegar el presente informe de la información requerida por la Municipalidad Provincial de Abancay en cuanto a lo solicitado, se cuenta con lo siguiente:

- 1.- Inventario de bienes
 - Sala de Monitoreo Hidrologico en tiempo real (precipitaciones)
 - Planos de la región
 - Aplicativo de reportes de peligros y emergencias de la ANA, que reportan directamente al COEN.
- 2.- Recursos Financieros
 - No se cuenta específicamente para este rubro
- 3.- Logísticos
 - 01 camioneta pick up.
 - GPS
 - Radio de alta frecuencia
- 4.- Humanos
 - Personal técnico 05
- 5.- Profesional representante:
 - Ing. Victor Delgado Regalado - celular: 948839782

En cuanto informo para su conocimiento y fines.
Atentamente.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XI
 PAMPAS APURÍMAC

Ing. Miguel Angel Ruiz Ventocilla
 PROFESIONAL RESP EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Cuadro: Organización sistematizada de las instituciones para responder oportunamente durante la emergencia

Organismos de Primera Respuesta					
Responsable:					
Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
Evacuación de la Población hacia zonas seguras	Organizar y dirigir proceso de traslado de población en inminente peligro hacia lugares seguros, donde puede estar protegida de los impactos negativos de peligros tales como sismos, olas de frío y nieve, lluvias intensas, inundaciones, huaycos, deslizamientos, incendios, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> - Se activa la alerta y la alarma de evacuación. - Personal capacitado y previamente asignado a esta tarea se moviliza para organizar y orientar la evacuación de la población expuesta a un peligro inminente. - Población se moviliza por rutas de evacuación y ocupa las zonas seguras 	Comisaría PNP de Abancay	Cía. De Bomberos N°68 Comisaría PNP de Abancay Red de Salud Abancay Serenazgo de La MPA Quinta Brigada - EEPP	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 46° del Reglamento - Primera Respuesta
Búsqueda y Salvamento	Mecanismos de coordinación, decisión y comunicación de instituciones especializadas que realizan operaciones de búsqueda y salvamento con el fin de salvaguardar la vida humana en situaciones de emergencia y desastres.	<ul style="list-style-type: none"> - Movilización inmediata de brigadas que se organizan para localizar, rescatar, brindar primeros auxilios a los heridos, apoyar en el control de eventos secundarios, así como brindar todas las medidas de seguridad a la población y al personal involucrado en la atención de la emergencia 	Cía. de Bomberos N° 68 de Abancay	Comisaría PNP Radio Patrulla 105 Red de Salud de Abancay Serenazgo de la MPA Quinta Brigada - EEPP	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Artículo 57° del Reglamento Naturaleza del Servicio de Búsqueda y Salvamento
Manejo Pre Hospitalario	Atención urgente de personas afectadas en el lugar donde han ocurrido los daños y traslado hacia un centro de atención de salud	<ul style="list-style-type: none"> - Movilización y Traslado de personal de acuerdo a necesidades, clasificación de pacientes por gravedad, priorizar la atención hospitalaria. Dar atención en puntos de triaje establecidos con el fin de estabilizar al paciente hasta su posterior evacuación hacia centros de salud. 	Red de Salud de Abancay	Cía. De Bomberos N° 68 de Abancay Comisaría PNP de Abancay Sanidad PNP de Abancay Hospital G.D.V. Abancay Serenazgo de la MPA Hospital EsSalud II Abancay Quinta Brigada – EEPP	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 46° del Reglamento - Primera Respuesta
Evaluación Preliminar de los Daños	Primera apreciación del desastre en forma cuantitativa y/o cualitativa, basada en una aproximación a lo ocurrido (antes de las 8 primeras horas)	<ul style="list-style-type: none"> - Personal previamente asignado establece comunicación con informantes de la zona donde ocurrió un evento adverso, realiza un reconocimiento de campo y describe la situación dando información básica sobre los daños ocurridos, utilizando formatos estándares existentes. 	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Cía. De Bomberos N°68 de Abancay Red de Salud de Abancay Hospital G.D.V. Abancay Serenazgo de la MPA Voluntarios de D.C. de Abancay Comisaría de la PNP de Abancay	Artículos 54° y 55° del Reglamento – Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
Medidas de Seguridad y Control	Otorgar la protección y seguridad a las personas damnificadas, afectadas y al personal que interviene en la atención de la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Proteger a las personas, brindar seguridad a los bienes públicos y privados, control del tránsito, facilitar el acceso a organismos de respuesta y suministros a la zona afectada 	Comisaría PNP de Abancay	Radio Patrulla 105 Serenazgo de la MPA Gobernación de Apurímac Comisaría de Abancay Quinta Brigada – EEPP	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 46° del Reglamento - Primera Respuesta
Fiscalización	Asegurar el adecuado procedimiento y curso legal de las acciones de primera respuesta	<ul style="list-style-type: none"> - Presencia y decisión en las operaciones de levantamiento y manejo de cadáveres, asignación y uso de recursos en la atención de la emergencia 	Ministerio Público	Gobernación de Apurímac Quinta Brigada – EEPP	Art. 48° del Reglamento – Transparencia y Rendición de cuentas



Levantamiento de Cadáveres.	Búsqueda y recuperación de víctimas fatales realizados por instituciones, traslado y poner a disposición del Sistema Forense del Ministerio Público para posterior entrega a familiares.	- Ubicación, recuperación de víctimas (cuerpos sin vida) y disponerlos en áreas predeterminadas para ponerlos a disposición del Sistema Forense del Ministerio Público	Ministerio Público	Comisaría PNP de Abancay Radio Patrulla 105 Sanidad PNP de Abancay Quinta Brigada – EEPP	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 46° del Reglamento - Primera Respuesta
------------------------------------	--	--	--------------------	---	---

Asistencia Humanitaria: proveer atención que requieren personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre

Responsable					
Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base Legal
Evaluación Complementaria de los daños	Establecer el número de personas afectadas/damnificadas que requieren atención de techo, abrigo, alimentos, agua y saneamiento, salud mental y otros bienes no alimentarios, con el fin de organizar la logística de ayuda humanitaria para satisfacer las necesidades básicas.	Trabajo de campo para identificación, caracterización y cuantificación de población afectada, desaparecida, fallecida y/o en riesgo para conocer sus necesidades básicas. Levantar información sobre composición familiar, personas que pertenecen a grupos vulnerables. Identificación de organizaciones de la población. Se utiliza formatos ya establecidos	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Gerencia PS y DE Red de Salud de Abancay Gerencia de AT y DU Gerencia de TC y RV Gerencia de MA y SP UGEL Abancay EMUSAP Abancay Electro Sur Este Abancay Universidades Institutos Cía. De Bomberos N° 68 de Abancay	Artículos 54° y 55° del Reglamento – Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
Techo temporal	Provisión de materiales y diseños para vivienda temporal a familias afectadas que les permita instalar un módulo básico en una zona segura.	Identificar zonas afectadas, familias sin vivienda y con vivienda dañada y en riesgo ante nuevos eventos. Definir tipo de techo a proveer considerando la dimensión de la familia, el clima, la calidad del suelo, los recursos locales. Ubicación de zonas seguras para la Instalación de los módulos temporales (carpas primeros días y módulos después) Considerar siempre los estándares mínimos de Esfera	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Gerencia PS y DE Gerencia de AT y DU Gerencia de Adm. y F Gerencia de Plan y P Gerencia de MA y SP Gerencia Municipal ONG Caritas ONGs de Ayuda Humanitaria Universidades Institutos Comisaría PNP SENASA	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 47° del Reglamento – Asistencia Humanitaria
Instalación y Manejo de albergues	Albergar temporalmente a la población afectada durante una emergencia o evacuada por hallarse en situación de riesgo, en condiciones de seguridad y salud	Identificación de terreno seguro Instalación de albergues, con provisión de agua, instalaciones sanitarias, energía, comunicaciones y de salud. Considerar el tamaño de la familia, las condiciones climáticas, la accesibilidad para provisión de servicios. Distribución de materiales, construcción. Organizar a la población para administrar albergues. Coordinaciones con entidades proveedoras de servicios. En todos los casos, hay que considerar los estándares de Esfera	Gerencia de Acondiciona. Territorial y Desarrollo Urbano	Gerencia PS y DE Red de Salud de Abancay Gerencia de Adm y F Gerencia de Plan y P Gerencia de MA y SP Gerencia Municipal Sub Gerencia de DC ONG Caritas ONGs de Ayuda Humanitaria Obispado Abancay EMUSAP Electro Sur Este Universidades Institutos Comisaría PNP de Abancay Quinta Brigada - EEPP	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 47° del Reglamento – Asistencia Humanitaria



<p>Asistencia alimentaria</p>	<p>Proveer temporalmente alimentación a las personas afectadas por emergencias y desastres, considerando las necesidades diferenciadas de grupos vulnerables y las características socioculturales de la población afectada, hasta que se normalice el acceso a alimentos</p>	<p>Usar los stocks disponibles en almacén de la municipalidad y más cercanos a la zona del desastre y comedores existentes. Movilizar stocks de alimentos, recursos y personal técnico, comprar alimentos con fondos de emergencia. Distribución a través de los canales correspondientes. Organizar la logística para asegurar aprovisionamiento continuo. Monitorear la asistencia alimentaria en términos de buen uso y alimentación balanceada. Considerar los estándares mínimos de Esfera en lo referente a nutrición.</p>	<p>Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico</p>	<p>Gerencia de Adm y F Gerencia de Plan y P Gerencia Municipal Sub Gerencia de GRD ONG Caritas ONGs de Ayuda Humanitaria Obispado Abancay</p>	<p>Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 47° del Reglamento – Asistencia Humanitaria</p>
<p>Asistencia No alimentaria</p>	<p>Proveer artículos de abrigo, menaje, de limpieza y saneamiento, e higiene personal a las personas afectadas, para resolver necesidades básicas.</p>	<p>Evaluar necesidades Diseñar planes de distribución, adquirir y transportar materiales. Distribución a través de los canales correspondientes. Monitorear la distribución y el buen uso de los recursos distribuidos.</p>	<p>Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico</p>	<p>Gerencia de Adm y F Gerencia de Plan y P Gerencia Municipal Sub Gerencia de GRD ONG Caritas ONGs de Ayuda Humanitaria Obispado Abancay UGEL EMUSAP</p>	<p>Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 47° del Reglamento – Asistencia Humanitaria</p>
<p>Dotación de agua y Manejo de excretas</p>	<p>Garantizar la calidad y cantidad de agua necesaria para la población afectada hasta la rehabilitación de los servicios públicos.</p>	<p>Proveer agua para el consumo humano, preparación de alimentos, higiene personal, limpieza y mantenimiento de albergues. Proveer agua a zonas afectadas y priorizar centros de salud y hospitales. Proveer los insumos para instalaciones de infraestructura básica para conexión y almacenamiento de agua. Considerar los estándares mínimos de Esfera.</p>	<p>Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos</p>	<p>Gerencia PS y DE Red de Salud Gerencia AT y DU Gerencia de Adm y F Gerencia de Plan y P Gerencia Municipal Sub Gerencia de GRD EMUSAP SENASA</p>	<p>Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 47° del Reglamento – Asistencia Humanitaria</p>
<p>Atención Hospitalaria</p>	<p>Brindar atención médica oportuna a personas afectadas en una emergencia garantizando la capacidad de atención requerida de acuerdo al nivel de atención (instalaciones y recursos) para atender a los pacientes desde el ingreso al establecimiento de salud hasta su rehabilitación.</p>	<p>Se ejecuta los planes institucionales de emergencia de los establecimientos de salud. Evaluar los daños en las instalaciones, los recursos básicos y los recursos humanos disponibles de los establecimientos de salud. Remitir información al COES Salud y al COEP Abancay. Establecer las coordinaciones a través del COES Salud. Habilitar áreas para recepción y para triaje. Recepción de pacientes, realizar atención médica, llevar registro de personas atendidas.</p>	<p>Hospital Guillermo Díaz de la Vega</p>	<p>Red de Salud de Abancay Gerencia de Adm y F Gerencia de Plan y P Gerencia Municipal EsSalud Abancay Universidades Institutos Clínicas Particulares</p>	<p>Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 47° del Reglamento – Asistencia Humanitaria</p>

		<p>Instalación de Hospitales de Campaña si el caso lo requiere.</p> <p>Preparar informe de la operación, coordinar desmovilización.</p> <p>(Solo ingresan a hospitales pacientes que requieran procedimientos quirúrgicos y/o soporte hospitalario)</p>			
Salud Mental	<p>Atención de la salud mental oportuna y necesaria a personas afectadas para minimizar los efectos mentales</p>	<p>Identificar a población afectada y los impactos en la salud mental.</p> <p>Coordinar la convocatoria de recursos humanos necesarios.</p> <p>Establecer un plan de acción para atender en diferentes ámbitos: albergues, equipos de primera respuesta, niños, niñas y adolescentes, grupos especiales (ancianos y mujeres), manejo de duelo masivo, comunitario, etc.</p> <p>Convocar brigadas comunales de apoyo a la salud mental y brigadas especializadas.</p> <p>Realizar actividades de recuperación emocional, salud mental, según el tipo de afectaciones.</p>	<p>Hospital Guillermo Díaz de la Vega</p>	<p>Gerencia PS y DE Red de Salud de Abancay</p> <p>Gerencia de Adm y F</p> <p>Gerencia de Plan y P</p> <p>Gerencia Municipal UGEL</p> <p>EsSalud Abancay</p> <p>Universidades</p>	<p>Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta</p> <p>Art. 47° del Reglamento – Asistencia Humanitaria</p>
Salud ambiental y Vigilancia Epidemiológica	<p>Vigilancia, control y monitoreo de calidad del agua, alimentos, bebidas, residuos sólidos, manejo y disposición de excretas, aguas residuales, control de vectores, asistencia veterinaria a animales afectados.</p>	<p>Formular recomendaciones para el manejo adecuado de residuos sólidos a los gobiernos locales y a la población.</p> <p>Control de agua segura, toma de muestras.</p> <p>Educación sanitaria a operadores y población: purificar el agua, almacenamiento de agua, almacenamiento y conservación de alimentos, higiene, etc.</p> <p>Realizar actividades de vigilancia sobre agua segura, manipulación de alimentos, medidas de higiene, acopio y disposición de residuos sólidos, eliminación de excretas, centros generadores de vectores.</p>	<p>Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos</p>	<p>Gerencia PS y DE Red de Salud de Abancay</p> <p>Gerencia de Adm y F</p> <p>Gerencia de Plan y P</p> <p>Gerencia Municipal Sub Gerencia de GRD SENASA</p>	<p>Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta</p> <p>Art. 47° del Reglamento – Asistencia Humanitaria</p>
Protección de Grupos Vulnerables	<p>Garantizar el bienestar de personas afectadas/damnificadas en una emergencia o desastre las cuales tienen características específicas y requieren atención especial por pertenecer a grupos vulnerables (niños, niñas, adolescentes, gestantes, adultos mayores, personas con discapacidad)</p>	<p>Identificar a población vulnerable, a través de empadronamientos.</p> <p>Convocar equipos de personal especializado en apoyo a zonas afectadas.</p> <p>Detectar las necesidades no atendidas adecuadamente.</p> <p>Realizar las acciones de ayuda pertinentes. (Considerar los estándares de Esfera)</p>	<p>Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico</p>	<p>Red de Salud Gerencia de AT y DU</p> <p>Gerencia de Adm y F</p> <p>Gerencia de Plan y P</p> <p>Gerencia Municipal Sub Gerencia de GRD UGEL Abancay</p> <p>ONG Caritas</p> <p>ONGs de Ayuda Humanitaria</p> <p>Obispado Abancay</p> <p>Ministerio Público</p> <p>Universidades</p> <p>Institutos</p>	<p>Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta</p> <p>Art. 47° del Reglamento – Asistencia Humanitaria</p>

Otros que la necesidad
lo requiera

Rehabilitación: Rehabilitar los Servicios Básicos esenciales (agua, saneamiento, energía, telecomunicaciones, transporte, salud y educación), Medios de Vida y Medio Ambiente
Responsables

Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
Manejo de Escombros	Organizar y coordinar actividades para manejar estructuras inestables para remoción, transporte y disposición final de escombros, restableciendo el acceso y permitir la rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> - Definir lugares de disposición y rutas prioritarias de transporte. - Focalizar y priorizar los sitios estratégicos para apertura de vías urbanas y carreteras - Remover materiales por deslizamiento o descolmatación de ríos - Coordinar acciones con sector privado - Informar al COEP el avance - Si hay declaratoria de emergencia: se formulan Fichas Técnicas de Actividad de Emergencia y se canalizan hacia el INDECI. - Se ejecutan las Actividades de Emergencia 	Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal Gerencia MA y SP Gerencia TC y RV Gerencia PS y DE Gerencia de Adm. y F Gerencia de Plan y P Universidades Institutos	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del – Reglamento de Declaratoria de Emergencias por Desastres
Transporte y comunicaciones	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de transporte y comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Enviar información al COEP Abancay, focalizar y priorizar lugares y aspectos críticos de intervención. - Formular plan de acción para restablecer servicios, cada entidad según corresponda - Ejecución de acciones más urgentes para facilitar un mínimo de accesibilidad y comunicación, usando fondos propios. - Se informa al COEP el reporte de daños y avance en restablecimiento de servicios - Si hay declaratoria de emergencia: se formulan Fichas Técnicas de Actividad de Emergencias o PIPs de emergencia y se canalizan hacia el INDECI y el MEF. - Se ejecutan los proyectos para restablecer los servicios de 	Gerencia de Transportes, Circulación y Seguridad Vial	Gerencia de AT y DU Gerencia Municipal Gerencia de Adm. y F Gerencia de Plan y P Universidades Institutos	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del – Reglamento de Declaratoria de Emergencias por Desastres



		transporte y comunicaciones			
Servicio de Agua y Saneamiento	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de agua y saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Focalizar y priorizar puntos prioritarios, como hospitales, puntos de concentración poblacional. - Formular plan de acción para restablecer servicios, cada entidad según corresponda - Ejecución de acciones más urgentes para facilitar el aprovisionamiento de agua y saneamiento. - Informar al COEP el reporte de daños y avance en restablecimiento de servicios - Si hay declaratoria de emergencia: se formulan PIPs de emergencia y se canalizan hacia el MEF. - Se ejecutan los proyectos para restablecer los servicios de agua y saneamiento 	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Gerencia de AT y DU Gerencia Municipal Gerencia de Adm. y F Gerencia de Plan y P EMUSAP Abancay ONGs de Ayuda Humanitaria	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del – Reglamento de Estado de Emergencias por Desastres
Servicio de Energía	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de energía	<ul style="list-style-type: none"> - Focalizar y priorizar puntos prioritarios, como hospitales, atención de salud, puntos de concentración poblacional. - Formular plan de acción para restablecer servicios, por cada entidad según corresponda - Ejecución de acciones más urgentes para facilitar el aprovisionamiento de energía - Informar al COEP el avance en restablecimiento de servicios - Si hay declaratoria de emergencia: se formulan PIPs de emergencia y se canalizan hacia el MEF. - Se ejecutan los proyectos para restablecer los energía 	Electro Sur Este	Gerencia de AT y DU Gerencia de Adm. y F Gerencia de Plan y P Gerencia Municipal	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del – Reglamento de Estado de Emergencias por Desastres



<p>Infraestructura Pública y Privada</p>	<p>Planificar y ejecutar acciones para restablecer el funcionamiento de infraestructuras esenciales tales como hospitales, COEP, estaciones de bomberos, de policía, lugares de afluencia masiva de público. Determinar su seguridad la posibilidad de uso, definir si requieren intervenciones para garantizar la seguridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Focalizar y priorizar los sitios críticos y prioritarios, como hospitales, atención de salud, puntos de concentración poblacional. - Priorizar edificaciones y viviendas que deben ser estabilizadas o demolidas - Coordinar acciones con los responsables sectoriales de infraestructura. - Informar al COEP el avance de las Acciones desarrolladas - Si hay declaratoria de emergencia: se formulan PIPs de emergencia y se canalizan hacia el MEF. - Se ejecutan los proyectos para restablecer la infraestructura pública 	<p>Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano</p>	<p>Gerencia Municipal Gerencia MA y SP Gerencia PS y DE Gerencia de Adm. y F Gerencia de Plan y P Universidades Institutos ONGs de Ayuda Humanitaria</p>	<p>Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación</p> <p>Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres</p>
<p>Recuperación de Medios de Vida</p>	<p>Organizar y ejecutar acciones que permitan normalizar las actividades socioeconómicas en la zona afectada por el desastre, mediante la participación coordinada, incorporando al sector privado y a la población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Detener una situación en deterioro antes de que las personas recurran a estrategias de supervivencia traumáticas, tales como la venta de activos, la migración forzada y la prostitución, que a su vez pueden agravar la situación humanitaria e incrementar el riesgo de indigencia crónica; - Proporcionar apoyo urgente para generar autosuficiencia y reducir la necesidad de ayuda prolongada y costosa; - Promover la recuperación sostenible de maneras que reduzcan la vulnerabilidad de las personas (es decir, no volver a generar la situación de precariedad que existía antes del desastre y que contribuyó a la gravedad de sus repercusiones). 	<p>Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico</p>	<p>Gerencia Municipal Gerencia de Adm. y F Gerencia de Plan y P ONGs de Ayuda Humanitaria Agencia Agraria Abancay</p>	<p>Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación</p> <p>Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres</p>
<p>Servicio de Educación</p>	<p>Ejecutar acciones para restablecer los servicios de educación, considerando el derecho a educación en situaciones de emergencia,</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Activar los planes de emergencia institucionales del sector educación 	<p>Unidad de Gestión Educativa – UGEL Abancay</p>	<p>Gerencia AT y DU Gerencia Municipal Gerencia PS y DE Gerencia de Adm. y F Gerencia de Plan y P</p>	<p>Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación</p>



	utilizando aulas temporales, y rehabilitar la infraestructura educativa dañada.	<ul style="list-style-type: none"> - Focalizar y priorizar lugares críticos de intervención según la cantidad de centros educativos afectados - Determinar las necesidades de apoyo. - Habilitar áreas y construir instalaciones básicas, con instalaciones de agua potable y servicios sanitarios. - Suministrar materiales de enseñanza. - Reintegrar a profesores y alumnos a la actividad educativa. - Implementar plan de rehabilitación de infraestructura educativa 		Universidades Institutos ONGs de Ayuda Humanitaria	Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres
Servicio de Salud	Restablecer los servicios de atención de salud, asegurando su continuidad	<ul style="list-style-type: none"> - Focalizar y priorizar lugares críticos y aspectos críticos que requieren intervención - Habilitar áreas y construir instalaciones básicas para dar continuidad al servicio, con los servicios de agua y sanitarios Implementar plan de rehabilitación de infraestructura y servicios de salud 	Red de Salud Abancay	Gerencia AT y DU Gerencia Municipal Gerencia de Plan y P Hospital G.D.V. Abancay Universidades Institutos ONGs de Ayuda Humanitaria	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres



6.0. ANEXOS

6.1 resolución de alcaldía de la constitución y conformación del grupo de trabajo para la gestión del riesgo de desastres de la Municipalidad Provincial de Abancay.



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°113-2015-MPA

Abancay, 03 de Marzo del 2015



VISTO: El Informe N°0040-2015-SGDC/HOHE-MPA-2015 que eleva y solicita la aprobación del Reglamento Interno de Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Provincial de Abancay, Informe N°1153-A-2015-GATDU-MPA remitiendo a Gerencia Municipal e Informe N° 030.25/2-2015-GM-MPA del Gerente Municipal solicitando emitir la resolución de aprobación del reglamento interno del Grupo del Trabajo y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el mismo que establece que el CENEPRED así como el INDECI son organismos públicos ejecutores adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, responsables de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo que la nueva legislación, busca articular a los diversos actores sectoriales, regionales y locales, políticas, instituciones públicas y privadas del país, teniendo para el caso de los niveles regionales y locales, el mandato de ejecutar los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres;



Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11 las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...) los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...);"



Que, conforme al artículo 61° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, entre las Funciones que en materia de Defensa Civil tiene el Gobierno Regional de Apurímac, se señala aprobar, ejecutar, dirigir, controlar el Sistema Regional de Defensa Civil, así como también la de organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



Que, el artículo 5° de la Ley N° 29664, establece los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, señalando en el numeral 5.2 que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento, asimismo establece nueve (09) lineamientos de Política, los cuales se encuentran orientados a impedir o reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos; realizar una adecuada atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como también el minimizar los efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, el Artículo 9° de la Ley en mención, señala que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD- está compuesto por la Presidencia del Consejo de Ministro, el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CONAGERD), el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, el Instituto Nacional de Defensa Civil, los Gobiernos Regionales y Locales, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, las Entidades Públicas, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, las Entidades Privadas y sociedad Civil;

Que, el Artículo 12° de la Ley 29664 define al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), como organismo público ejecutor que entre otras funciones se encarga de promover que las entidades públicas desarrollen e implementen políticas, instrumentos y normativas relacionadas con los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres;

Que, el Artículo 13° de la Ley 29664 define al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), como organismo público ejecutor que entre otras funciones se encarga de promover que las instituciones públicas desarrollen e implementen políticas, instrumentos, normativas relacionadas con los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, el Acuerdo Nacional, ha incorporado dentro del Cuarto Objetivo: Un Estado eficiente, transparente, descentralizado y de Gestión del Riesgo de Desastres incorporado en la 32 Política de Estado, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas, así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en aquellas zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias, desastres y la reconstrucción, determinándose también que, dicha Política será implementada por los organismos públicos de todos los niveles de gobierno con la participación activa de la sociedad civil;

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, Aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Organica de Municipalidades y sus modificatorias y Credencial del Jurado Nacional de elecciones Reg: 147-2014-011 de fecha 7 Noviembre del 2014;



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR y CONFORMAR EL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del Riesgo de Desastres en su jurisdicción, en cumplimiento de la Ley N° 29664 Ley del SINAGERD, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, integrada por los siguientes funcionarios:



- El Alcalde Provincial de Abancay, quien lo presidirá.
- El Gerente General de la Municipalidad Provincial de Abancay.
- El Gerente de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Abancay.
- Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Abancay.
- El Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Abancay.
- El Gerente de Transportes, Regulación y Circulación Vial de la Municipalidad Provincial de Abancay.
- El Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Abancay.
- El Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Abancay.
- El Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Abancay.
- El Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Abancay.
- El Sub Gerente de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Abancay.



ARTÍCULO SEGUNDO.- El Grupo de trabajo constituido en el artículo 1° de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, Aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, "Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.



ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Municipal establecerá los mecanismos necesarios para la instalación, implementación y puesta en funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Abancay.



La Secretaría Técnica, será asumido por el Gerente de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Abancay, instancia responsable de la planificación y programación presupuestaria del pliego de la Municipalidad Provincial de Abancay, a fin de que sea el funcionario responsable de programar, presupuestar, gestionar e implementar los componentes de la Política Nacional de Gestión de Riesgos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

de Desastres la gestión: prospectiva, correctiva y reactiva, contando con el soporte técnico de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Abancay.



ARTÍCULO CUARTO.- Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, al Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED y al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para las acciones de coordinación como integrantes del SINAGERD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Jose Manuel Campos Cespedes
JOSE MANUEL CAMPOS CESPEDES
ALCALDE





6.2 resolución de alcaldía aprobando el reglamento del grupo de trabajo para la gestión del riesgo de desastres de la Municipalidad Provincial de Abancay.



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 839 -2013-A-MPA.

Abancay, 09 de Setiembre del 2013

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 063-2013-A-MPA que conforma el grupo de trabajo de la gestión de riesgo de desastres de la Municipalidad Provincial de Abancay, el Acta de reunión del grupo de trabajo de la gestión de riesgo de desastres; Informe Nº 31-2013-SGDC-DRH-MPA que eleva y solicita la aprobación del Reglamento Interno de Trabajo de la gestión del riesgo de desastres de la Municipalidad Provincial de Abancay e Informe Nº 102-2013-GM-MPA del Gerente Municipal solicitando emitir la resolución de aprobación del reglamento Interno de Trabajo de la gestión de riesgo de desastres, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Nº 27972;

Que por Ley Nº 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, a fin de identificar y reducir riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de Política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres; que, por Decreto Supremo Nº048-2011-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley Nº 29664, señalando en su Art. 11º las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 29664 y Leyes Orgánicas respectivas, estos Grupos coordinaran y articularan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD; que, mediante Directiva Nº 001-2012-PCM/SINAGERD, aprobado por Resolución Ministerial Nº 276-2012-PCM se aprobó los "lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno y sus funciones", y son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

En mérito a lo expuesto y estando a las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20º, numeral 6) y Artículo 43º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el REGLAMENTO INTERNO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, la misma que consta de Seis (06) Títulos, Veintidós (21) Artículos, y una (01) disposición complementaria; que son parte integrante de las presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Defensa Civil, y hacer de conocimiento a las instancias administrativas de Municipalidad Provincial de Abancay.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Abancay stamp and signature area



REGlamento INTERNO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES



Artículo 1º.- Objetivo del Reglamento

El presente Reglamento tiene por objeto normar y orientar las acciones y/o procedimientos que aseguren la efectiva participación, articulación y coordinación de las instancias conformantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad Provincial de Abancay, para la implementación de los Componentes y Procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre -SINAGERD.

Artículo 2º.- Alcance y Ámbito de Aplicación

La aplicación del presente Reglamento, comprende a las Unidades Orgánicas dependientes de la Municipalidad Provincial de Abancay; en cumplimiento a lo normado en la Ley 29664.

Artículo 3º.- Finalidad

El presente Reglamento tiene como finalidad impulsar y promover la participación activa de las Unidades Orgánicas dependientes de la Municipalidad Provincial de Abancay, en el establecimiento de principios lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastre, para identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar efectos.

Artículo 4º.- Base Legal

La base legal que ampara el presente reglamento, está definida en las siguientes normas:

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.
- D.S. 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre - SINAGERD.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamiento Técnicos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno"
- Ley N° 27658 Ley Marco De Modernización De La Gestión Del Estado

Artículo 5º.- Principios Rectores

Los principios generales que rigen la Gestión del Riesgo de Desastre son los siguientes:

1. Principio protector: La persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su



- estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.
- II. **Principio de bien común:** La seguridad y el interés general son condiciones para el mantenimiento del bien común. Las necesidades de la población afectada y damnificada prevalecen sobre los intereses particulares y orientan el empleo selectivo de los medios disponibles.
 - III. **Principio de subsidiariedad:** Busca que las decisiones se tomen lo más cerca posible de la ciudadanía. El nivel nacional, salvo en sus ámbitos de competencia exclusiva, solo interviene cuando la atención del desastre supera las capacidades del nivel regional o local.
 - IV. **Principio de equidad:** Se garantiza a todas las personas, sin discriminación alguna, la equidad en la generación de oportunidades y en el acceso a los servicios relacionados con la gestión de riesgo de desastre.
 - V. **Principio de eficiencia:** Las políticas de gasto público vinculadas a la gestión del riesgo de desastre deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macrofiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión orientada a resultados con eficiencia, eficacia y calidad.
 - VI. **Principio de acción permanente:** Los peligros naturales o los inducidos por el hombre exigen una respuesta constante y organizada que nos obliga a mantener un permanente estado de alerta, explotando los conocimientos científicos y tecnológicos para reducir el riesgo de desastre.
 - VII. **Principio sistémico:** Se basa en una visión sistemática de carácter multisectorial e integrado, sobre la base del ámbito de competencias, responsabilidades y recursos de las entidades públicas, garantizando la transparencia, efectividad, cobertura, consistencia, coherencia y continuidad en sus actividades con relación a las demás instancias sectoriales y territoriales.
 - VIII. **Principio de autoría de resultados:** Persigue la eficacia en el logro de los objetivos y metas establecidas. La autoridad administrativa vela por el cumplimiento de los principios, lineamientos y normativa vinculada a la gestión del riesgo de desastre, establece un marco de responsabilidad y corresponsabilidad en la generación de vulnerabilidades, la reducción del riesgo, la preparación, la atención ante situaciones de desastre, la rehabilitación y reconstrucción.
 - IX. **Principio de participación:** Durante las actividades, las entidades competentes velan y promueven los canales y procedimientos de participación del sector productivo privado y de la sociedad civil, intervención que se realiza de forma organizada y democrática. Se sustenta en la capacidad inmediata de concentrar recursos humanos y materiales que sean indispensable para resolver las demandas en una zona afectada.
 - X. **Principio de autoayuda:** Se fundamenta en que la mejor ayuda, la más oportuna y la más adecuada es la que surge de la persona misma y la comunidad, especialmente en la prevención y en la adecuada autoprotección de exposición al riesgo, preparándose para minimizar los efectos de un desastre.
 - XI. **Principio de gradualidad:** Se basa en un proceso secuencial en tiempos y alcances de implementación eficaz y eficiente de los procesos que garanticen la gestión del riesgo de desastres de acuerdo a las realidades políticas, históricas y socioeconómicas.

Artículo 6º.- Responsabilidad.

Es responsabilidad del Alcalde Provincial el cumplimiento del presente Reglamento, así como de los Funcionarios de los niveles directivos superiores de la Municipalidad Provincial de Abancay conformantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre.



TITULO SEGUNDO

DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

Artículo 7°.- Definición del Grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre. Espacio interno de articulación, de las Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Abancay, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en la provincia y está presidido por el Alcalde Provincial de Abancay, siendo esta función indelegable.

El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Provincia de Abancay coordina y articula la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco de la Ley del SINAGERD.

Artículo 8°.- De la Composición del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre

El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad Provincial de Abancay conforme a lo estipulado en el Título III, Capítulo V de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Ley N° 29664, artículo 14° inciso 14.3, señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastre, integrado por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, de la siguiente manera:

- El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay, quien lo presidirá
- El Gerente Municipal
- El Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, quien asumirá la Secretaría Técnica
- El Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos
- El Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- El Gerente de Transportes, Regulación y Circulación Vial
- El Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local
- El Gerente de Administración y Finanzas
- El Gerente de Administración Tributaria
- El Gerente de Asesoría Jurídica
- El Sub Gerente de Defensa Civil

Artículo 9°.- De las Funciones del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre.

El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Abancay, en concordancia con la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, tiene las siguientes funciones:

- a) Elaborar un programa de actividades anual que oriente el funcionamiento del Grupo de Trabajo.



- b) Aprobar y difundir mediante Resolución de Alcaldía el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.
- c) Coordinar y articular los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastre en el ámbito de la Provincia de Abancay, con el asesoramiento y la asistencia técnica del CENEPRED en lo que corresponde a los procesos de Estimación, Prevención, Reducción del riesgo y Reconstrucción, y con el INDECI en lo que corresponde a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, cuando así lo requieran.
- d) Requerir a las unidades orgánicas de la municipalidad las propuestas de proyectos, normas y planes de acuerdo a sus competencias, los cuales deberán ser programados y presupuestados por las respectivas unidades orgánicas, para lo cual podrán solicitar asesoramiento técnico en los procesos que les competen al CENEPRED y al INDECI.
- e) Impulsar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, sobre la base de la identificación de los peligros, análisis de la vulnerabilidad y la determinación de los niveles de riesgo que los proyectos puedan crear en el territorio y las medidas necesarias para su prevención, reducción y/o control; para lo cual requerirán el asesoramiento y la asistencia técnica del CENEPRED.
- f) Coadyuvar a la implementación y velar por el cumplimiento de lo establecido por los numerales 41.4 y 41.5 del Reglamento de la Ley del SINAGERD.
- g) Articular las actividades de las unidades orgánicas competentes para la implementación y cumplimiento de las funciones establecidas en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley del SINAGERD y artículos 11 y 14 de su Reglamento.
- h) Promover la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos de la gestión del riesgo de desastres del SINAGERD.
- i) Coordinar la articulación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres con las instancias de participación para la planificación del desarrollo.
- j) Coordinar la articulación de sus decisiones en el marco de la integración y armonización de la política nacional de gestión del riesgo de desastre, con las otras políticas de desarrollo Nacional, Regional y Local.
- k) Coordinar los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre con el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, en el ámbito provincial y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el INDECI.
- l) Promover la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y otros instrumentos de gestión, con el objetivo de incorporar la Gestión de Riesgo de desastre como una Función inherente a las Unidades Orgánicas con el fin de lograr su total cumplimiento.
- m) Articular los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en el ámbito de la Provincia de Abancay a través de:
- El Centro de Operaciones de Emergencias Local – COEL Abancay
 - La Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Abancay

Las entidades públicas articulan la gestión reactiva con sus respectivos COE sectoriales.

- n) El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Abancay articulará con los espacios de coordinación que el CENEPRED establezca en los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, así como de reconstrucción.



- o) Evaluar las acciones referidas a la gestión del riesgo de desastre priorizadas que han sido coordinadas, programadas y ejecutadas, reportadas por las unidades orgánicas, y establecer sinergias para superar las dificultades encontradas. La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización alcanzará información complementaria a los reportes recibidos.
- p) Articular esfuerzos para el Registro en el SIGRID y SINPAD, de la información histórica, técnica y científica de peligros, vulnerabilidad, riesgos, información sobre escenarios de riesgo de desastres y evaluación de daños, que se genere en la Provincia de Abancay.



TITULO TERCERO

DE LAS REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

Artículo 10º.- Régimen de Reuniones.

a) De la Instalación

El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre, es convocado para reunión de instalación durante los 15 primeros días del mes de Enero del año correspondiente, por el Alcalde Provincial.

b) Régimen de Reuniones

El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, se reúne en forma ordinaria cuatro veces al año (trimestral) y en forma extraordinaria cuando lo convoque el Alcalde Provincial de Abancay.

Artículo 11º.- Los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres podrán invitar a las reuniones a personas no pertenecientes al mismo, para que emitan su opinión sobre el asunto para el cual fueron citados.

Artículo 12º.- Las carpetas de reuniones, se integraran de la siguiente manera:

1. Número progresivo de la reunión ordinaria a realizarse;
2. Fecha, Lugar y hora en que se realizará la reunión;
3. Orden del Día, en el que se incluirán los siguientes puntos:
 - a. Lista de asistencia y en su caso, declaratoria de quórum
 - b. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día,
 - c. Asunto para su estudio y dictaminación.
 - d. Asunto General.

Artículo 13º.- Convocatoria

Para que las reuniones puedan llevarse a cabo, se podrá convocar en un mismo citatorio por primera y segunda vez para una reunión, siempre que medien treinta minutos entre lo señalado para que tenga lugar la primera y lo que se fije para la segunda.

Artículo 14º.- Para que las reuniones del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre sean válidas, se deberá contar al menos con la asistencia del Presidente, el Secretario Técnico del Grupo de Trabajo y del cincuenta por ciento más uno de los integrantes con derecho a voto. En caso de que se trate de segunda convocatoria, la



- b) Aprobar y difundir mediante Resolución de Alcaldía el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.
- c) Coordinar y articular los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastre en el ámbito de la Provincia de Abancay, con el asesoramiento y la asistencia técnica del CENEPRED en lo que corresponde a los procesos de Estimación, Prevención, Reducción del riesgo y Reconstrucción, y con el INDECI en lo que corresponde a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, cuando así lo requieran.
- d) Requerir a las unidades orgánicas de la municipalidad las propuestas de proyectos, normas y planes de acuerdo a sus competencias, los cuales deberán ser programados y presupuestados por las respectivas unidades orgánicas, para lo cual podrán solicitar asesoramiento técnico en los procesos que les competen al CENEPRED y al INDECI.
- e) Impulsar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, sobre la base de la identificación de los peligros, análisis de la vulnerabilidad y la determinación de los niveles de riesgo que los proyectos pueden crear en el territorio y las medidas necesarias para su prevención, reducción y/o control; para lo cual requerirán el asesoramiento y la asistencia técnica del CENEPRED.
- f) Coadyuvar a la implementación y velar por el cumplimiento de lo establecido por los numerales 41.4 y 41.5 del Reglamento de la Ley del SINAGERD.
- g) Articular las actividades de las unidades orgánicas competentes para la implementación y cumplimiento de las funciones establecidas en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley del SINAGERD y artículos 11 y 14 de su Reglamento.
- h) Promover la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos de la gestión del riesgo de desastres del SINAGERD.
- i) Coordinar la articulación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres con las instancias de participación para la planificación del desarrollo.
- j) Coordinar la articulación de sus decisiones en el marco de la integración y armonización de la política nacional de gestión del riesgo de desastre, con las otras políticas de desarrollo Nacional, Regional y Local.
- k) Coordinar los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre con el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, en el ámbito provincial y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el INDECI.
- l) Promover la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y otros instrumentos de gestión, con el objetivo de incorporar la Gestión de Riesgo de desastre como una Función inherente a las Unidades Orgánicas con el fin de lograr su total cumplimiento.
- m) Articular los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en el ámbito de la Provincia de Abancay a través de:
 - El Centro de Operaciones de Emergencias Local – COEL Abancay
 - La Plataforma de Defensa Civil de la Provincial de Abancay

Las entidades públicas articulan la gestión reactiva con sus respectivos COE sectoriales.

- n) El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Abancay articulará con los espacios de coordinación que el CENEPRED establezca en los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, así como de reconstrucción



- c) Evaluar las acciones referidas a la gestión del riesgo de desastre priorizadas que han sido coordinadas, programadas y ejecutadas, reportadas por las unidades orgánicas, y establecer sinergias para superar las dificultades encontradas. La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización alcanzará información complementaria a los reportes recibidos.
- p) Articular esfuerzos para el Registro en el SIGRID y SINPAD, de la información histórica, técnica y científica de peligros, vulnerabilidad, riesgos; información sobre escenarios de riesgo de desastres y evaluación de daños, que se genere en la Provincia de Abancay.

TITULO TERCERO

DE LAS REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

Artículo 10º.- Régimen de Reuniones.

a) De la Instalación

El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre, es convocado para reunión de instalación durante los 15 primeros días del mes de Enero del año correspondiente, por el Alcalde Provincial.

b) Régimen de Reuniones

El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, se reúne en forma ordinaria cuatro veces al año (trimestral) y en forma extraordinaria cuando lo convoque el Alcalde Provincial de Abancay.

Artículo 11º.- Los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres podrán invitar a las reuniones a personas no pertenecientes al mismo, para que emitan su opinión sobre el asunto para el cual fueron citados.

Artículo 12º.- Las carpetas de reuniones, se integraran de la siguiente manera:

1. Número progresivo de la reunión ordinaria a realizarse;
2. Fecha, Lugar y hora en que se realizará la reunión;
3. Orden del Día, en el que se incluirán los siguientes puntos:
 - a. Lista de asistencia y en su caso, declaratoria de quórum
 - b. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día,
 - c. Asunto para su estudio y dictaminación.
 - d. Asunto General.

Artículo 13º.- Convocatoria

Para que las reuniones puedan llevarse a cabo, se podrá convocar en un mismo citatorio por primera y segunda vez para una reunión, siempre que medien treinta minutos entre lo señalado para que tenga lugar la primera y lo que se fije para la segunda.

Artículo 14º.- Para que las reuniones del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre sean válidas, se deberá contar al menos con la asistencia del Presidente, el Secretario Técnico del Grupo de Trabajo y del cincuenta por ciento más uno de los integrantes con derecho a voto. En caso de que se trate de segunda convocatoria, la



reunión podrá celebrarse válidamente con la presencia del Presidente, el Secretario Técnico del GT GRD y dos integrantes del grupo de trabajo.

Artículo 15°.- De los Acuerdos

Los acuerdos del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres se toman por consenso y son registrados en un Libro de Actas debidamente legalizado.



El Acta de cada reunión deberá contener, de manera enunciativa y no limitativa

1. Numero de Acta;
2. Lugar y fecha de la celebración;
3. Asistentes a la reunión, listándose en el orden siguiente: Presidente, Secretario Técnico del GT GRD, Integrantes del GT GRD y en su caso invitado(s);
4. Puntos del orden del día en la secuencia en que fueron tratados;
5. Hora, día mes y año de haberse declarado concluida la sesión; y
6. Firma de los asistentes a la sesión en el orden siguiente: Presidente, Secretario Técnico e Integrantes del GT GRD.

TITULO CUARTO

ARTICULACIÓN ENTRE EL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY CON LOS GTGRD DE ENTIDADES PÚBLICAS Y OTRAS INSTANCIAS

Artículo 16°.- El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Abancay promueve la articulación entre las diferentes entidades públicas en el ámbito de su competencia, en la formulación de normas, planes, programas, proyectos y la implementación de acciones conjuntas, oportunas y coherentes en materia de Gestión de Riesgo de Desastre; privilegiando dicha articulación en cuencas o microcuencas, por la existencia de un mismo peligro o peligro inminente o la ocurrencia de emergencias y desastres.

Artículo 17°.- Articulación con otras instancias de participación

En el marco del principio de participación y con la finalidad de socializar, apoyar, impulsar e implementar la gestión de riesgo de desastre, el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo del Desastre de la Municipalidad Provincial de Abancay, deberá coordinar diferentes acciones de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva, con las siguientes instancias de participación:

a. Gestión prospectiva y correctiva:

1. Consejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Abancay
2. Instancias de Concertación (mencionar)
3. Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza
4. Juntas Vecinales Comunes
5. Otras instancias de Participación, involucradas en la planificación del desarrollo local y en la asignación presupuestal.

b. Articulan la gestión reactiva a través de:

1. Sistema Regional de Defensa Civil
2. Centro de Operación de Emergencia Regional Apurímac – COER Apurímac



3. Centro de Operaciones de Emergencia Local – COEL Abancay
4. La Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Abancay

TITULO QUINTO

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

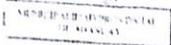
FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY**Artículo 18°.- Funciones del Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad Provincial de Abancay.**

- a. Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo de la GRD, esta función es indelegable.
- b. Cumplir y hacer cumplir las funciones del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres establecidas en la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos Técnicos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" aprobado con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.
- c. Cumplir y hacer cumplir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Abancay.
- d. Constituir e implementar la Secretaría Técnica del GT GRD
- e. Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo GRD los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastre.
- f. Declarar en sesión permanente al GT GRD, en caso de emergencias o desastre.
- g. Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastre.
- h. Convocar a los Directivos Superiores de otras unidades orgánicas y funcionarios de del Gobierno Local, exclusivamente para consulta, cuando la necesidad lo requiera.
- i. Designar un miembro del GTGRD del nivel directivo superior para que ejerza las funciones de la Secretaría Técnica del GT GRD.

Artículo 19°.- Funciones de la Secretaría Técnica del GT GRD

- a. Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por el Presidente del Grupo de trabajo.
- b. Proponer al Presidente del GTGRD el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
- c. Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo para implementar y ejecutar los acuerdos tomados.
- d. Proponer al presidente del GTGRD el programa anual de actividades y realizar el seguimiento de su ejecución.
- e. Integrar y consolidar las acciones en materia de GRD, que las unidades orgánicas integrantes del GTGRD en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
- f. Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la GRD, a ser presentados por los integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias.
- g. Proponer el Reglamento Interno de funcionamiento de los Grupos de Trabajo.
- h. Mantener el acervo documental debidamente ordenado y actualizado.
- i. Otras que les asigne el Presidente del GTGRD.

Artículo 20°.- Funciones de los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre.



- a. Participar, de acuerdo a sus competencias, en la formulación de nomres y planes para los procesos de GRD: estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- b. Participar de acuerdo a sus competencias en la planificación, implementación y ejecución de los procesos de la GRD de la entidad.
- c. Informar sobre los avances de la implementación de los procesos de la GRD en el ámbito de sus competencias.
- d. Coordinar en lo que corresponde a su competencia con los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, para la ejecución de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencias o desastre.
- e. Participar en las sesiones de los GTGRD.
- f. Otras que asigne el Presidente del Grupo de Trabajo de la GRD.

TITULO SEXTO

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 21°.- Se considera infracciones a los siguientes actos:

- a. Dos Inasistencia consecutivas sin justificación
- b. Incumplimiento a los acuerdos aprobados en sesión.
- c. Incumplimiento de funciones o responsabilidades, determinados en sesión.
- d. Falta de respeto a las Autoridades locales invitadas a las sesiones del GT GRD.
- e. Manifestaciones ofensivas hacia cualquier miembro representante del GT GRD.
- f. Acciones en contra de los acuerdos del GT GRD
- g. Otras que sean aprobadas por el GT GRD.

Artículo 22°.- Las sanciones establecidas para los actos mencionados en el numeral anterior serán:

- a. Amonestación Verbal
- b. Amonestación escrita.
- c. A consideración de los integrantes del GT GRD, proponer elevar el informe sobre las faltas cometidas a la OCI para las acciones pertinentes.
- d. Otras que se determinen en el GT GRD

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.- Los asuntos no contemplados en el presente Reglamento serán materia de resolución por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre.

6.3. Acta de presentación y coordinación con el grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres de la Municipalidad Provincial de Abancay, para elaborar los planes de contingencia.

23

Acta de Reunión para la
Presentación y coordinación con el Grupo
de Trabajo de Gestión de Riesgos para la
elaboración de los Planes de Contingencia
ante lluvias intensas y bajas temperaturas.

Reunidos en la Sala de Regidores siendo el
día 14 de Septiembre del 2018 a horas 9:00am
Se dio inicio a la reunión con participación
del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos
de Desastres de la Municipalidad Provincial
de Abancay aprobado bajo resolución de Alcaldía.
con las palabras de bienvenida por el representante
de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de la
Municipalidad de Abancay, seguido el Ing.
John Franco Segundo Marceliano hace la presenta-
ción del proceso para la elaboración de los Planes
de Contingencia que se enmarca en la Resolución
Ministerial emitida el 2015 P.M. de la misma
forma se realiza la presentación de los contenidos
de los planes y las diferentes etapas de aproba-
ción, difusión, implementación, ejecución y Evalua-
ción del plan. a su vez se recalca que estos planes
son elaborados por el Grupo de Trabajo indicado
con el asesoramiento de un especialista y los profe-
sionales del INDECI. luego de la presentación
se socializo el cuadro para que los integrantes
del Grupo de Trabajo realicen sus aportes
para la elaboración de los planes, además
que puedan identificar con que recursos disponen
sean equipos, maquinarias, personal, profesio-
nales, voluntarios y puedan responder de forma
adecuada a los desastres que puedan presentarse



Estando todas de acuerdo con las fuerzas encomendadas se da por concluido la presente reunion, firmando a continuacion a las 10:00 am del mismo dia.

[Handwritten signature]
John Franco Segovio

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
[Handwritten signature]
Bach. Yodna L. Dueñas Guevara
SUB GERENTE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

[Handwritten signature]
G.P.P.A.

[Handwritten signature]
Bach. Yodna L. Dueñas Guevara

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
[Handwritten signature]
G.P.P.A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA

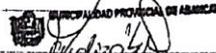
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
[Handwritten signature]
SUB GERENTE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

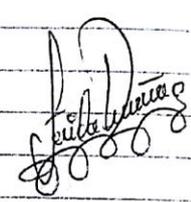
6.4 Acta y relación de asistentes de la reunión de trabajo con la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Abancay en el tema de Planes de contingencia.

34

firmas respectivas de los asistentes: Nota se hace constar también que habiendo acordado para estar del con el suscriptor de Planeta Ing. Juan Carlos Arias Urrea se hace constar su no presencia, por lo cual se firma la presente.


Edwin Precencia


Ing. Nadia Hernández Zigarra
INSPECTOR DE COMERCIALIZACION
DEFENSA AL CONSUMIDOR



Reunión de trabajo de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Abancay
Plan de Contingencia - Lluvias intensas 2018-2019
Bajas Temperaturas - 2019, estrategias contra Incendio Forestales 2019

Siendo las 9:50 am del día lunes 29 de octubre de 2018, se dio inicio a la reunión de trabajo con los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil Fracim entre los que se encuentran el representante de SERFOR
ATFSS Apurímac Sr. Ronal Rojas Velasquez
ANA - Sr. Victor Delgado Regalado
UGEL Abancay Sr. Alberto Falcon Rables
Red de Salud - Sr. Kentelino Castillo Melendez

Tomó la palabra la SG de Gestión del Riesgo de Desastres dando inicio a la reunión para conformar el grupo técnico para brindar el soporte a los Planes de contingencia.



CLAUDIO GUERRERO PABLOS
ABOGADO NOTARIO
ABANCAY-ABANCAY
APURIMAC

35

A nombre del INDECI - Apurimac, su representante explica sobre los componentes de un escenario definido de emergencia entre los cuales estan los lineamientos articulados de Coordinación, Alarma, Movilización y Respuesta y sus protocolos de acuerdo al plan establecido de Contingencia, permitiendoles articular como movilizados y como responder. Así mismo explica sobre los recursos financieros y logísticos, los cuales deben ser aprobados para estos planes de Contingencia dentro de la Plataforma de Defensa Civil enmarcados en la ppr 068

Así mismo la SEGRD por la recurrencia de las emergencias prioriza establecer los planes por bajas temperaturas, lluvias intensas y contra incendios forestales, los cuales ya tienen definidos las areas de mayor peligro

El Sr. John Franco Segundo Marceliano conformó el grupo de trabajo especializado para la construcción de los planes de contingencia:

1.- Ante Lluvias intensas: MPA, ANA, ALA, Ugel Abancay, Red de Salud, EMOSAP, Electro Sur este Ministerio de agricultura (SENASA, AGRORURAL) Agencia Agraria de Abancay, Proyecto País - Tambos

2.- Bajas Temperaturas: Red de Salud, MPA, Ugel Abancay, Agrorural, SENASA, Proyecto País - Tambos, Agencia Agraria Abancay

3.- Incendios Forestales: SERFOR, SERNANP, Red de Salud, Proyecto País - Tambos, MPA Bomberos, Policía Ecológica, Fiscalía de Medio Ambiente

Por 1.

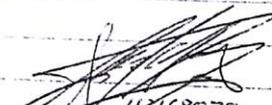


36

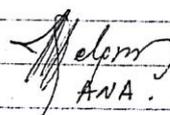
a mandar las informaciones en los plazos de los que serán hasta el 07 de noviembre del 2011. Así mismo se queda el cronograma de los grupos de trabajo, cuyos avances se realizarán:

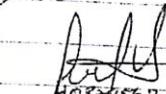
- 14 de noviembre Lluvias Intensas
- 15 de noviembre Bajas temperaturas
- 16 de noviembre Incendios Forestales

Estando todos de acuerdo con los cronogramas se da por concluido la presente reunión.

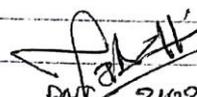

42159030
Red de Salud Abancay


31056654
Educación - UGEL

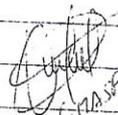

ANA

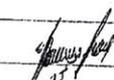

10374563
MELCP - Apurimac

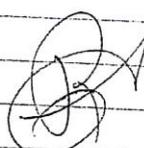

El Centro Sur Este SAA


DNP 31082767
EMUSAP

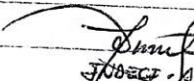

GPR

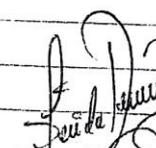

GPR - MPA

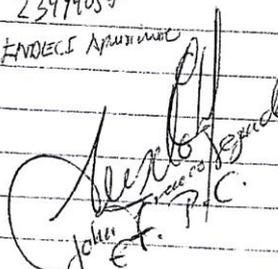

SEDEFOR - APTA - APU

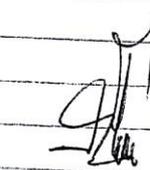

23999057
INDECI Apurimac


M.P.A. Promoción Social


JUDICE - Apurimac

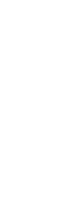

Jefe de Oficina
MPA - S&GRD


John Et. P.C.


CEP - Provincial
MPA

**REUNION DE TRABAJO DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
"PLAN DE CONTINGENCIA"**

 LUGAR: SALON CONSISTORIAL
HORA: 09:00 HORAS

	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	FIRMA
1	John Francisco Segunda Valenzuela	M.P. Egoystorico P.C.	
2	Victoriano Ayma Kaimari	M.P. - Evaluador COEP	
3	Walter Quispe Huasa	INDECI - APURIMAC	
4	Gornelio Roman Putino	INDECI - APURIMAC	
5	Ronald Rojas Delasque	SERFOR - PIFFS - APURIMAC	
6	VICTOR DELGADO REGAZZO	ANA. -	
7	Alberto Falcon Robles	UGEL - Abancay	
8	Kunteliv Castillo Melendez	Red de Salud Abancay	
9	Luis Carlos Tapia Bibaja	Electro Sur - ETE SAA	
10	William Flores Parales	M.P.A. Promoción Social	
11	Yelba Linda Dueno Guavero	M.P.A - Sub Gerencia Gestor Riesgo	
12	Marco A. Bravo Chipa	EMUSAP ABANCAY SA.	
13	Michael A. Conde Ferrel	M.P.A - GRIASP	
14	Jorge Luis Espinosa Mendoza	M.P.A - G.P.P.R.	
15			

6.5 Oficio emitido a las instituciones de la Plataforma de Defensa Civil para atender según los compromisos asumidos desde la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Abancay.

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030

INFORME N° 590- 2018 -SGGRD/YLDG – MPA

A: José Manuel Campos Céspedes
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

DE: Bach. Yodna L. Dueñas Guevara.
SUB GERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Asunto: SE SOLICITA INVENTARIO SOBRE CAPACIDAD REAL DE LAS INSTITUCIONES (RECURSOS HUMANOS FINANCIEROS LOGISTICOS) PARA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE INCENDIOS FORESTALES - 2019.

Fecha: Abancay, 29 de octubre del 2018.



Es sumamente grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo comunicarle que, en el marco de la formulación del PLAN DE CONTINGENCIA ANTE INCENDIOS FORESTALES, PERIODO 2019, se realizó la reunión de trabajo en fecha 29-10-2018 donde se tomaron los siguientes acuerdos:

1.- Conformación del "Equipo de Trabajo" para la formulación del Plan de Contingencia conformado por integrantes de la plataforma especializados en el tema de incendios forestales.

Integrantes del Grupo de Trabajo:

- RED DE SALUD ABANCAY
- PROGRAMA NACIONAL PAÍS – MVCS - TAMBOS
- ATFFS APURIMAC – SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE –SERFOR ADMINISTRADOR APURIMAC
- SANTUARIO NACIONAL DEL AMPAY - SERNAMP
- COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE ABANCAY N° 68
- DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE PNP APURIMAC
- FISCALIA PROVINCIAL EN MATERIA AMBIENTAL
- EMUSAP ABANCAY S.A.C.

Siendo de mucha importancia que cada institución designe un profesional que acompañe todo el proceso de formulación y sea el contacto con la institución a la que representa, (según acuerdo).

2.- Compromiso de las Instituciones conformantes de la Plataforma Multisectorial de Defensa Civil, en facilitar información sobre la **Capacidad de Respuesta Real** (Inventario; recursos financieros, logísticos, y humanos) de su institución, que se encuentre operativo, funcional y disponible en caso ocurriera el evento de desastres del peligro en mención,



Jr. Lima 206 Central
Abancay-Abancay-Apurímac-Perú

3.- La información solicitada debe ser presentada a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres a la Municipalidad Provincial de Abancay, firmado y sellado por la autoridad que preside para dar validez al documento, el cual será sistematizado e integrado al documento del Plan de Contingencia Ante Incendios Forestales - 2019, la cual será entregada hasta el 07 de Noviembre del 2018 como fecha límite, tal como se acordó en acta de la Plataforma la cual se adjunta a la presente.

En ese sentido, se peticona que mediante su despacho se solicite dicha información a las instituciones integrantes del grupo de trabajo.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines, agradeciendo su especial deferencia, estimo oportuna la ocasión para expresarle mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
 Bach. Juan L. Duenas Guevara
 SUB GERENTE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

DESPACHO DE ALCALDIA	
Para: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Gerencia Municipal <input type="checkbox"/> Secretaria General <input type="checkbox"/> Procuraduria <input type="checkbox"/> Comandancia Social <input type="checkbox"/> Gerencia Administrativa y Financiera <input type="checkbox"/> Gerencia Adm. y Mopas <input type="checkbox"/> Gerencia de Pp. y Participación <input type="checkbox"/> Gerencia de Medio Ambiente <input type="checkbox"/> Gerencia de Acopio y Mercado Textil <input type="checkbox"/> Gerencia - Promoción Social y D.E.L. <input type="checkbox"/> Asesoría Legal <input type="checkbox"/> I.M.P. <input type="checkbox"/> Síndico Municipal <input type="checkbox"/> Otros 	Para: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> ATENCIÓN <input type="checkbox"/> ATENCIÓN URGENTE <input type="checkbox"/> REVISIÓN Y ANALISIS <input type="checkbox"/> EMISIÓN E INFORME <input type="checkbox"/> COORDINACIÓN <input type="checkbox"/> REGISTRO <input type="checkbox"/> OTROS
José Manuel Campos Céspedes ALCALDE	
Fecha:	



Jr. Lima 206 Central
 Abancay-Abancay-Apurímac-Perú

6.6. Acta y relación de asistentes de la reunión de presentación y validación de los planes de contingencia por parte del grupo de trabajo y plataforma de defensa civil.

44

Acta de Presentación y Validación de los Planes de Contingencia ante lluvias Intensas, Bajas temperaturas y Incendios Forestales - 2018 - 2019.

Reunidos en el salón consistorial de la Municipalidad Provincial de Abancay, siendo el día 20 de diciembre del 2018, siendo hora 9:30 am, con el objetivo de presentar y validar los planes de Contingencia. Se dio inicio a la reunión dando la bienvenida a los asistentes del Grupo de Trabajo de la Municipalidad y a los integrantes de la plataforma Multisectorial de Defensa Civil de la Provincia de Abancay, según se dio inicio a la presentación de los planes de Contingencia, se inició con el plan de Contingencia ante lluvias Intensas para el periodo 2018-2019, seguido por el P.C. Bajas temperaturas para el periodo 2019 y por último el P.C. contra incendios Forestales, después de la exposición se recibieron a portes y sugerencias que serán incorporadas a los planes de Contingencia, seguido se procedió a la validación de los planes por parte de los Asistentes, y se proceda con la promulgación por parte del alcalde provincial y su inmediata a plicación. Siendo el mismo día a hora 11 am se da por concluido la reunión y firman los presentes.


Promotor Ambiental
HNA
Jefe Espinas Bomberos
PLAN MAP ARI



GLAUCYS R. GUERRERO PAREDES
ABOGADA NOTARIA
ABANCAY - ABANCAY
APURIMAC

45

[Handwritten signature]
Promotor Ambiental

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
GERENCIA DE PLANIFICACION
PTO Y BARRIOAJUACION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
[Handwritten signature]
Buciré Yulma L. Dilechus Guevaru
SUB GERENTE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

CPC. F. José Sánchez Segovia
GERENTE

[Large handwritten signature]
Acordado
plan trabajo

[Handwritten signature]
76656952
Cefe de operaciones
B-68, Bomberos

[Handwritten signature]
46722074
PROMOTOR C.B.
G.T.A.S.P.

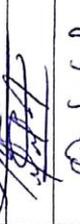
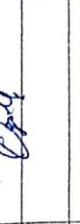
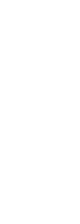
[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
[Handwritten signature]
Victoriano Ayma Kalluari
EVALUADOR COEL PROVINCIAL

PRESENTACION Y VALIDACION DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA 2018-2019 - PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAV Y
GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

LUGAR: SALON CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAV

HORA: 09:00 AM

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION	DNI	FIRMA
1	John Franco Segundo Huelciano	CT. SGE	H.P.A	31040695	
2	Victor Delgado Regalado	Asesor Civico Social	A/A	29691970	
3	Victor Ayma Kaihuari	Evaluador CoE Provincial	MPA	29407846	
4	Francois Quintana Escalante	ALA-MAP Atletico	ALA-MAP	4463904	
5	José Sánchez Segovia	Presidencia	MPA/GPR	2399051	
6	Michael A. Condo Ferrel	Comite de L.P. GNASP	MPA/GMPS	46522094	
7	Gustavo Felipe Benites	Promotora	MPA/GMASP	44238860	
8	Saul Edilberto Castillo Sana	Promotor.A	MPA/GMASP	41027358	
9	Alan Espinoza Robles	2º Jefe	Bomberos	42024447	
10	Arturo Guillen Garcia	Jefe Operativo	Bomberos	76658952	
11	Orlando Cevallos Diaz	GNASP	MPA	40323325	
12	Walter Duise Huales	ESPECIALISTA EN INDEG APURILAC	INDEG	23964885	
13	Orsio Liso Maurana	AFPS	USAR	09189295	